



## ÍNDICE

Pág.

### I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

#### I.4. Consejo de Gobierno

##### Secretaría General

*ACUERDO, de 15 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación de la Normativa Reguladora de la Dedicación Académica del Profesorado para incluir el «Programa de apoyo a la docencia en campus radicados fuera de la ciudad de Burgos».* 4

*ACUERDO, de 15 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación del Plan de Organización Docente.* 5

*ACUERDO, de 15 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Politécnica Superior.* 5

*ACUERDO, de 15 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación del acuerdo del Consejo de Gobierno, de 16 de julio de 2013, por el que se reestructuran los decanatos y direcciones de centro.* 6

*ACUERDO, de 15 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la creación del Departamento de Digitalización.* 6

##### Vicerrectorado de Docencia y Enseñanza Digital

*ACUERDO, de 15 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la memoria de verificación y propuesta de implantación del Grado en Ingeniería de la Empresa Digital (mención dual).* 11

##### Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

*ACUERDO, de 15 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban baremos de selección de plazas de profesorado temporal.* 11

*ACUERDO, de 15 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el concurso de profesor laboral temporal (Ayudante Doctor).* 12

*ACUERDO, de 15 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador.* 13

### Vicerrectorado de Campus y Sostenibilidad

*ACUERDO, de 15 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el plan de sostenibilidad 2022-2026 de la Universidad de Burgos.* 13

*ACUERDO, de 15 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el Plan de Integración de la Sostenibilidad-ODS en las titulaciones de la Universidad de Burgos.* 52

### Gerencia

*ACUERDO, de 15 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios de 2022.* 58

*ACUERDO, de 15 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el Calendario Laboral de 2023.* 59

*ACUERDO, de 15 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el nombramiento de representantes en el Comité de Seguridad y Salud.* 61

### I.9. Gerente

*CIRCULAR de cierre para el ejercicio presupuestario 2022.* 61

## II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### II.1. Organización Académica

*RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2022, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Natividad Ortega Santamaría.* 63

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2022, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Sandra María Osés Gómez.* 63

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2022, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rayco González González.* 63

*RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2022, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se resuelve la contratación del aspirante propuesto en el concurso público convocado por Resolución de 28 de junio de 2022, para la provisión de plazas de personal docente e investigador laboral, contratado doctor fijo.* 63

*Resolución de 9 de noviembre de 2022, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Bautista Delgado García.* 63

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2022, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Inmaculada Gómez Bastida.* 64

*RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2022, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra director en funciones del Departamento de Digitalización.* 64

*RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2022, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Vanesa Ortega López.* 64

### II.2. Personal de administración y servicios

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2022, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica la adjudicación de las 3 plazas convocadas por Resolución de 21 de abril de 2022 para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario.* 65

## III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### III.1. Personal docente e investigador

*RESOLUCIÓN rectoral de 8 de noviembre de 2022 por la que se convoca el concurso público n.º 12 (2022/2023) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos (interino bajo la figura de profesor asociado sanitario).* 65

*RESOLUCIÓN Rectoral de 16 de noviembre de 2022 por la que se convoca el concurso público n.º 63 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos. Profesor Ayudante Doctor.* 65

*RESOLUCIÓN rectoral de 22 de noviembre de 2022 por la que se convoca el concurso público n.º 13 (2022/2023) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos (interino bajo la figura de profesor asociado sanitario).* 65

#### **IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

##### **IV.1. Convenios**

*CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU.* 66

##### **IV.2. Tesis doctorales defendidas en la Universidad de Burgos**

*TESIS DOCTORALES defendidas en la Universidad de Burgos en noviembre de 2022.* 66

##### **IV.5. Publicado en otros boletines oficiales**

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2022, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de su presupuesto para el ejercicio económico 2022.* 67

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Burgos, para la realización de prácticas externas en la Dirección Provincial de Burgos.* 67

##### **IV.6. Becas y ayudas**

*EXTRACTO de la convocatoria de 7 de noviembre de 2022, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convocan ayudas al estudio para estudiantes que cursen enseñanzas de grado o máster oficial en la Universidad de Burgos durante el curso académico 2022/2023.* 67

*EXTRACTO de la Convocatoria de 15 de noviembre de 2022, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convocan ayudas para el Máster Universitario de Cooperación Internacional al Desarrollo.* 67

## I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

### I.4. Consejo de Gobierno

#### Secretaría General

***ACUERDO, de 15 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación de la Normativa Reguladora de la Dedicación Académica del Profesorado para incluir el «Programa de apoyo a la docencia en campus radicados fuera de la ciudad de Burgos».***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 15 de noviembre de 2022, aprobó la modificación de la Normativa Reguladora de la Dedicación Académica del Profesorado para incluir el «Programa de apoyo a la docencia en campus radicados fuera de la ciudad de Burgos».

Se incluirá un anexo a la Normativa Reguladora de la Dedicación Académica del Profesorado, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos de 5 de junio de 2014, (BOCyL núm. 115, de 18 de junio de 2014; Corrección de errores en BOCyL núm. 206, de 27/10/2014. BOUBU núm. 105, de 30 de junio de 2014, p. 11.), con el siguiente texto:

#### «ANEXO D

#### **Programa de apoyo a la docencia en campus radicados fuera de la ciudad de Burgos**

1. La normativa reguladora de la dedicación académica del profesorado establece que las actividades docentes especialmente intensas tendrán un tratamiento especial pudiendo reconocerse como horas de trabajo efectivamente realizadas la actividad adicional dedicada a dichas tareas, con la correspondiente disminución de la dedicación docente presencial a otras actividades del profesor durante el periodo de desarrollo de la actividad especialmente intensa.
2. Se considera que la impartición de docencia en campus no radicados en la ciudad de Burgos requiere una especial dedicación por parte del profesorado que requiere un reconocimiento expreso y una adecuada compensación de los esfuerzos desplegados.
3. La forma de reconocer esta actividad especialmente intensa será la siguiente:
  - a. Se computará por duplicado el número de créditos por la docencia de asignaturas de titulaciones oficiales que se impartan en un campus no radicado en la ciudad de Burgos que sea distinto al de adscripción.
  - b. La coordinación de una asignatura sin impartir docencia supondrá la atribución del 50 % de los créditos de la correspondiente asignatura. Esta circunstancia se mantendrá de manera transitoria hasta que la asignatura cuente con profesorado estable que pueda asumir la coordinación junto con la docencia.
4. Los gastos originados por los desplazamientos de los profesores con docencia fuera de la ciudad de Burgos serán compensados de la siguiente manera:
  - a. Se indemnizarán los desplazamientos al campus desde Burgos o desde el domicilio (el más cercano de ambos lugares). Se arbitrarán medidas para compensar adecuadamente esos costes incrementando y actualizando, en su caso, las cantidades previstas legalmente para desplazamientos.
  - b. Se fomentará el uso de transporte público en la medida de lo posible.
  - c. La Universidad de Burgos pondrá a disposición del profesorado interesado vehículos para la realización de los desplazamientos.
  - d. Se habilitará un procedimiento simplificado para la gestión de estos abonos, que serán de liquidación mensual.
5. La dotación de plazas de profesorado adscrito a las áreas con docencia en titulaciones impartidas en campus radicados fuera de la ciudad de Burgos durante el periodo necesario para

su implantación se hará con cargo a partidas de financiación adicionales procedentes del incremento presupuestario de las dotaciones a los nuevos títulos».

***ACUERDO, de 15 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación del Plan de Organización Docente.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 15 de noviembre de 2022, aprobó la modificación del Plan de Organización Docente.

Se modifica el Plan de Organización Docente de los Títulos Oficiales de Grado y de Máster en la Universidad de Burgos, aprobado por el Consejo de Gobierno de 14/02/11 (modificado por el Consejo de Gobierno de 13/02/13) en el siguiente sentido:

En el epígrafe 1 (Asignación de Docencia), apartado 5, se añade un epígrafe adicional (C), con el siguiente texto:

- «c) La atribución de docencia en asignaturas de titulaciones oficiales impartidas fuera de la ciudad de Burgos se hará preferentemente a profesores adscritos a Áreas, Departamentos y/o Centros vinculados directamente con el campus donde se impartan».

***ACUERDO, de 15 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Politécnica Superior.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 15 de noviembre de 2022, aprobó la modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Politécnica Superior.

Las titulaciones oficiales que se impartan en campus radicados fuera de la ciudad de Burgos pueden requerir la creación de Centros. No obstante, durante el periodo que dure su implantación parece razonable su vinculación a Centros de la Universidad de Burgos ya existentes.

Con vistas a la futura implantación del Grado en Ingeniería de la Empresa Digital en Miranda de Ebro y, en tanto no se cree un centro universitario en esta población, la responsabilidad de la docencia en esa titulación será transitoriamente asumida por la Escuela Politécnica Superior. A tal efecto resulta pertinente modificar su Reglamento de Régimen Interno a fin de contemplar la existencia transitoria de un nuevo campus (con nombramiento de un/a subdirector/a) y constituir una nueva Comisión de Titulación. Al tiempo, parece razonable actualizar el listado de Comisiones de Titulación ajustándola a las circunstancias actuales, lo que obliga a reenumerar el precepto que alude a ellas.

Por ello se modifica el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos (aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 2 de diciembre de 2005) en el siguiente sentido:

**«Artículo 22. Comisión de Docencia.**

1. La Comisión de Docencia, presidida por el director de la Escuela o persona en quien delegue, estará compuesta además por los siguientes miembros de la Escuela Politécnica Superior:

- a) Tres profesores funcionarios, uno del Campus «La Milanera», otro del Campus «Río Vena» y otro del campus «Miranda» en tanto la Escuela tenga responsabilidades en la docencia en titulaciones oficiales que se impartan en esta población.
- b) Un alumno por cada Campus en los que la Escuela tenga responsabilidades docentes.
- c) Un miembro del personal de administración y servicios.
- d) El secretario de la Junta de Escuela, que actuará de secretario de la Comisión.

**Artículo 24. Comisiones de Titulación.**

1. Para el mejor funcionamiento de la Escuela se constituirán las siguientes Comisiones asesoras de Titulación:

- a) Comisión de Arquitectura Técnica.

- b) Comisión de Ingeniería Civil.
- c) Comisión de Ingeniería Mecánica.
- d) Comisión de Electrónica Industrial y Automática.
- e) Comisión de Ingeniería de Organización Industrial.
- f) Comisión de Ingeniería Informática.
- g) Comisión de Ingeniería Técnica Agrícola.
- h) Comisión de Ingeniería de la Salud.
- i) Comisión de Ingeniería de la Empresa Digital».

***ACUERDO, de 15 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación del acuerdo del Consejo de Gobierno, de 16 de julio de 2013, por el que se reestructuran los decanatos y direcciones de centro.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 15 de noviembre de 2022, aprobó la modificación del acuerdo del Consejo de Gobierno, de 16 de julio de 2013, por el que se reestructuran los decanatos y direcciones de centro.

Se modifica el apartado séptimo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2013 por el que se reestructuran los Decanatos y Direcciones de Centro de la Universidad de Burgos a fin de que la Escuela Politécnica Superior cuente con tres personas que, ejerciendo la Subdirección, puedan responsabilizarse de la docencia en los respectivos Campus. Se suprime, además, la mención a la Facultad de Humanidades y Educación, carente de sentido en la actualidad, a fin de mejorar la sistemática de la norma.

La modificación se realizará en el siguiente sentido:

**Séptimo.** Cada Centro propio de la Universidad de Burgos tendrá un vicedecano o subdirector, salvo la Escuela Politécnica Superior, que tendrá tres subdirectores.

***ACUERDO, de 15 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la creación del Departamento de Digitalización.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 15 de noviembre de 2022, aprobó la creación del Departamento de Digitalización.

## **MEMORIA PARA LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DIGITALIZACIÓN**

### Índice

1. Justificación académica
2. Sede del Departamento
3. Áreas de conocimiento y relación de profesorado
4. Previsiones económicas
5. Normativa de funcionamiento interno del Departamento

### **1. JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA**

La Transformación Digital de las organizaciones es un fenómeno omnipresente e imparable, cuyo progreso se ha incrementado significativamente en los últimos años, llegando a afectar a todos los sectores de la sociedad y especialmente a los económicos<sup>1</sup>. Nuevas tecnologías, oportunidades, modelos de negocio y amenazas emergen a una velocidad inusitada, desvaneciéndose en algunos

---

<sup>1</sup> Schallmo, D.R.A., Tidd, J. Digitalization: Approaches, Case Studies, and Tools for Strategy, Transformation and Implementation. Management for Professionals (2021). Springer, Cham. [https://doi.org/10.1007/978-3-030-69380-0\\_1](https://doi.org/10.1007/978-3-030-69380-0_1)

casos tan rápidamente como aparecieron<sup>2</sup>. Es necesario disponer de conocimientos avanzados sobre la materia para discriminar las oportunidades que realmente pueden aportar a una organización o entidad en este momento de disrupción tecnológica. El proceso de transformación digital es sin duda una de las palancas principales de innovación tecnológica, desarrollo empresarial, modernización económica y progreso social<sup>3</sup>.

A nivel global, de acuerdo con el último informe<sup>4</sup> sobre la materia elaborado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, agencia especializada de las Naciones Unidas para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), el acceso a Internet sigue creciendo, incluso a un ritmo más elevado durante la pandemia. La cifra ha llegado en 2021 al 63 % de la población mundial y se reduce de esta manera la brecha digital entre los distintos países, estando previsto que siga incrementándose en los próximos años. Este es sólo uno de los indicadores, aunque de los más relevantes, para medir el estado de la digitalización a escala global. Otro dato que merece ser desatacado es la previsión<sup>5</sup> de que el gasto mundial en tecnologías para la transformación digital siga creciendo hasta alcanzar los 2,9 trillones de dólares americanos en 2025, frente a los 1,31 del año 2020 (últimos datos disponibles).

En el ámbito europeo, la apuesta por la digitalización es decidida, habiéndose desarrollado una estrategia (Digital Strategy<sup>6</sup>) y numerosos mecanismos para avanzar en la transformación digital. En primer lugar, cabe destacar que el 9 de marzo de 2021, la Comisión Europea presentó<sup>7</sup> un documento con la visión y vías para la transformación digital de Europa desde entonces hasta 2030. Esta transformación también es fundamental para culminar la transición hacia una economía climáticamente neutra, circular y resiliente. La ambición de la UE es ser digitalmente soberana en un mundo abierto e interconectado, y aplicar políticas digitales que capaciten a las personas y las empresas para aprovechar un futuro digital centrado en el ser humano, sostenible y más próspero. Según se establecía en ese documento, Europa puede ser digitalmente soberana mediante la creación y el despliegue de capacidades tecnológicas que capaciten a las personas y las empresas para aprovechar el potencial de la transformación digital y ayuden a lograr una sociedad más sana y ecológica. Por otra parte, la digitalización puede convertirse en un factor decisivo para los derechos y las libertades, ya que permite a las personas llegar más allá de territorios, posición social o grupos comunitarios específicos y abre nuevas posibilidades de aprender, divertirse, trabajar, explorar y materializar sus propias ambiciones. Como parte del diagnóstico, se ha indicado que cada vez hay más escasez de especialistas en tecnologías de la información y las comunicaciones en todos los ecosistemas industriales, regiones y Estados miembros. Para resolver este problema, se propone aumentar la cantidad y calidad de la oferta de educación y formación especializada e impulsar la excelencia en las instituciones de educación superior europeas.

En esa misma comunicación, la Comisión propuso entonces la Brújula Digital como una herramienta para pilotar la Década Digital de la UE. Este programa político evoluciona en torno a cuatro puntos cardinales: Capacidades (*Skills*), Infraestructuras digitales seguras y sostenibles (*Infrastructures*), Transformación digital de las empresas (*Business*) y Digitalización de los servicios públicos (*Government*).

---

<sup>2</sup> Dornberger, R., Inglese, T., Korkut, S., Zhong, V.J. (2018). Digitalization: Yesterday, Today and Tomorrow. In: Dornberger, R. (eds) Business Information Systems and Technology 4.0. Studies in Systems, Decision and Control, vol 141. Springer, Cham. [https://doi.org/10.1007/978-3-319-74322-6\\_1](https://doi.org/10.1007/978-3-319-74322-6_1)

<sup>3</sup> España Digital 2026. <https://espanadigital.gob.es/>

<sup>4</sup> Bogdan-Martin, D. (2021). Measuring digital development: Facts and figures 2021. Technical report. International Telecommunications Union (ITU).

<sup>5</sup> Spending on digital transformation technologies and services worldwide from 2017 to 2025. Statista. <https://www.statista.com/statistics/870924/worldwide-digital-transformation-market-size/>

<sup>6</sup> <https://digital-strategy.ec.europa.eu/>

<sup>7</sup> Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions 2030 Digital Compass: the European way for the Digital Decade (2021). European Commission, Directorate-General for Communications Networks, Content and Technology. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/en/ALL/?uri=CELEX:52021DC0118>

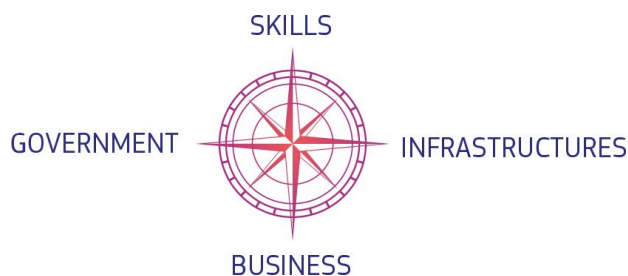


Imagen 1. Brújula Digital para la Década Digital de la UE

El punto cardinal 1, Capacidades trata sobre ciudadanos con capacidades digitales y profesionales del sector digital muy cualificados. Su principal objetivo es pasar de los 8,4 millones de empleados especializados en TIC y sólo un 18 % de mujeres entre ellos (datos de 2020) a disponer de 20 millones de estos empleados especializados, con un reparto equitativo por género. Posteriormente, en septiembre de ese mismo año, se estableció el programa complementario “Itinerario hacia la Década Digital”<sup>8</sup>, que establece un mecanismo de seguimiento y cooperación para alcanzar los objetivos y las metas comunes para la transformación digital de Europa. Dentro de las medidas planteadas para cubrir el objetivo de los 20 millones de especialistas TIC, se anima a los estados miembro a promover el desarrollo de nuevas titulaciones en ingeniería, TIC y tecnologías digitales avanzadas.

En el ámbito de la educación, la Comisión Europea ha definido el Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027)<sup>9</sup> para apoyar una adaptación sostenible y eficaz de los sistemas de educación y formación de los Estados miembros de la UE a la era digital. Este ofrece una visión estratégica a largo plazo de una educación digital europea de alta calidad, inclusiva y accesible, buscando además una mayor cooperación europea en materia de educación digital, destacando la importancia de trabajar juntos en todos los sectores para llevar la educación a la era digital. Este plan también presenta oportunidades, entre las que se incluyen mejorar la calidad y la cantidad de la enseñanza relacionada con las tecnologías digitales, favorecer la digitalización de los métodos de enseñanza y las pedagogías, proporcionando las infraestructuras necesarias para un aprendizaje a distancia inclusivo y resiliente. Uno de los dos ámbitos prioritarios de este plan es mejorar las competencias y capacidades digitales para la transformación digital, requiriendo entre otras cosas de alfabetización digital y educación informática, así como capacidades digitales avanzadas que generen más especialistas digitales. A nivel nacional, las iniciativas están alineadas con las europeas. De esta manera, se concibió en julio de 2020 el llamado Plan Digital 2025, entendido como la hoja de ruta para la transformación digital del país y publicado por el Gobierno de España. Esta estrategia ha sido recientemente actualizada y renombrada como **España Digital 2026**<sup>10</sup>, estableciendo 10 ejes estratégicos. Entre ellos se encuentra el eje 9, dentro del ámbito de las personas, y que trata sobre las Competencias Digitales, otorgando un papel relevante a las universidades españolas. En ese eje se plantean medidas como «Impulso a los especialistas digitales», que propone adaptar las titulaciones existentes, crear nuevas titulaciones, y retener y atraer el talento digital en los ámbitos específicos más demandados por la industria.

Uno de los mecanismos para hacer realidad la mencionada estrategia nacional es el Plan Nacional de Competencias Digitales (PNCD). Este indica que la falta de competencias digitales, tanto básicas como avanzadas, supone un freno a la transformación digital. Para ello se articulan una serie de medidas agrupadas en líneas de actuación, entre las que destacan «3. Digitalización de la Educación y desarrollo de las competencias digitales para el aprendizaje en la Educación» y «7. Fomento de especialistas TIC (tanto titulados de Formación Profesional como universitarios)». Ambos incluyen numerosas medidas destinadas a las universidades españolas, tales como la inclusión de formación digital en el currículum de las diferentes carreras, reducción de las trabas administrativas para agilizar que se puedan poner en marcha nuevos grados universitarios más

<sup>8</sup> Proposal for a Decision of the European Parliament and of the Council Establishing the 2030 Policy Programme «Path to the Digital Decade» (2021). European Commission, Directorate-General for Communications Networks, Content and Technology. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=CELEX:52021PC0574>

<sup>9</sup> Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions Digital Education Action Plan 2021-2027 Resetting education and training for the digital age (2020). European Commission, Directorate-General for Education, Youth, Sport and Culture. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=CELEX:52020DC0624>

<sup>10</sup> España Digital 2026. <https://espanadigital.gob.es/>



rápidamente, la modificación de planes de estudios de futuros maestros para incluir más contenidos relacionados con TIC y el impulso a los programas de doctorado en especialidades digitales.

Completamente alineada con estos planteamientos en los ámbitos europeo y nacional, la Universidad de Burgos (UBU) tiene un claro compromiso por avanzar en la implantación de nuevas titulaciones de acuerdo con el PNCD, así como de incorporar nuevos contenidos sobre digitalización en las ya existentes. Esta apuesta se plasma en la incorporación de innovadoras titulaciones al catálogo de títulos impartidos en nuestra institución, entre los que destaca especialmente el Grado en Ingeniería de la Empresa Digital (GIED). Para reforzar estas actuaciones y garantizar la disponibilidad y calidad del profesorado implicado en las mismas, se ha decidido crear un nuevo departamento multidisciplinar y transversal, fruto de la intersección de diferentes áreas de conocimiento necesarias para dar soporte a la transformación digital de las organizaciones. Este departamento está concebido para ser el que preste apoyo principal y lidere el nuevo GIED, así como a otras futuras titulaciones, en colaboración con otros departamentos existentes y respetando sus atribuciones. Además de asumir la docencia en ámbitos de digitalización, este departamento apoyará, en su ámbito de competencias, a los grupos de investigación implicados en campos relevantes de digitalización.

Además, la UBU es una organización relevante en el ámbito de la digitalización, al participar en varios de los *Digital Innovation Hubs* regionales, tales como DIHBU y DIH-LEAF. Además, la UBU participa también en la propuesta DIGIS3, recientemente reconocido como *European Digital Innovation Hub* por la Comisión Europea, dentro del programa *Digital Europe Programme*, estando así entre las entidades más relevantes a nivel europeo y llamadas a acompañar en su digitalización a muchas otras organizaciones.

## 2. SEDE DEL DEPARTAMENTO

El Departamento de Digitalización tendrá su sede en la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos y su profesorado impartirá docencia en las distintas titulaciones y campus a las que se adscriba.



Imagen 2. Vista principal del Campus Vena de la EPS

## 3. ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y RELACIÓN DE PROFESORADO

El Departamento de Digitalización se configura inicialmente con las siguientes áreas de conocimiento:

- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
- Ingeniería de Sistemas y Automática (Digitalización)
- Matemática Aplicada (Digitalización)
- Organización de Empresas (Digitalización)

El profesorado del área de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial se adscribirá al Departamento de Digitalización, por lo que el Departamento de Ingeniería Informática, del que en la actualidad forma parte, quedará constituido únicamente por el área de Lenguajes y Sistemas

Informáticos. Los medios materiales vinculados al profesorado de cada una de las áreas serán asignados a los respectivos Departamentos de adscripción.

Los profesores actualmente adscritos a las áreas de Ingeniería de Sistemas y Automática, Matemática Aplicada, Organización de Empresas y Tecnología Electrónica que así lo deseen podrán solicitar su adscripción al nuevo Departamento dirigiendo una solicitud en este sentido al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador a través del Registro Electrónico.

Se arbitrarán las medidas oportunas para que el profesorado que se adscriba al Departamento de Digitalización siga asumiendo su carga docente de manera que no perjudique al departamento de origen. En todo caso, la asignación docente prevista para el presente curso (2022-2023) no se verá modificada por el cambio de dicha adscripción.

Inicialmente, el Departamento de Digitalización incluirá el siguiente profesorado:

Tabla 1. Profesorado inicialmente adscrito al Departamento de Digitalización.

Apellidos, Nombre	Categoría Profesional
Alday Serna, Roberto	Profesor Asociado
Arroyo Puente, Ángel	Profesor Titular de Universidad
Baruque Zanón, Bruno	Profesor Titular de Universidad
Basurto Hornillos, Nuño	Profesor Ayudante Doctor
Cambra Baseca, Carlos	Profesor Ayudante Doctor
Gil Arroyo, Beatriz	Profesora Asociada
Herrero Cosío, Álvaro	Catedrático de Universidad
López Vallejo, Juan Miguel	Profesor Asociado
Pintor Alba, Roberto	Profesor Asociado
Redondo Guevara, Raquel	Profesora Asociada
Ruiz Gómez, Saúl Jose	Profesor Asociado
San Miguel Navazo, Jorge	Profesor Asociado
Urda Muñoz, Daniel	Profesor Contratado Doctor
Vaquerizo García, Belén	Profesora Titular de Escuela Universitaria

#### 4. PREVISIONES ECONÓMICAS

Para la creación del nuevo Departamento se habilitarán los presupuestos correspondientes a los complementos del equipo de Dirección, tal y como se indica en la siguiente tabla.

Tabla 2. Previsiones económicas del nuevo Departamento de Digitalización

Cargo/puesto	Número	Complemento/Dotación anual
Director de Departamento	1	6.656,33 €
Secretario de Departamento	1	3.578,01 €
<b>SUBTOTAL</b>		<b>10.234,34 €</b>
Auxiliar Administrativo del Departamento	1	Reasignación dentro de la RPT existente

El presupuesto del Departamento de Digitalización se asignará a partir del ejercicio 2023.

#### 5. NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL DEPARTAMENTO

En tanto se aprueba el Reglamento de funcionamiento interno del Departamento por el Consejo de Gobierno, su funcionamiento se regirá por el «Reglamento Tipo para los Departamentos» aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 7 de julio de 2005 (publicado en el BOUBU núm. 3, de 1/08/2005).

## Vicerrectorado de Docencia y Enseñanza Digital

**ACUERDO, de 15 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la memoria de verificación y propuesta de implantación del Grado en Ingeniería de la Empresa Digital (mención dual).**

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 15 de noviembre de 2022, aprobó la memoria de verificación y propuesta de implantación del Grado en Ingeniería de la Empresa Digital (mención dual).

## Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

**ACUERDO, de 15 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban baremos de selección de plazas de profesorado temporal.**

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 15 de noviembre de 2022, aprobó los siguientes baremos de selección de plazas de profesorado temporal:

### BAREMOS ESPECÍFICOS DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR y PROFESOR ASOCIADO

#### DEPARTAMENTOS Y ÁREAS

#### DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS

##### Todas las áreas de conocimiento del Departamento

- Los méritos relacionados con el perfil/área de la plaza se valoran al 100 %
- Los méritos afines al perfil de la plaza se valoran al 25 %
- Los méritos no afines al perfil de la plaza no se valoran

MÉRITOS PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PUNTOS
<b>BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN</b>	<b>50</b>
<b>APARTADO 1.1. Actividad investigadora</b>	<b>25</b>
Participación en proyectos competitivos	10
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83)	5
Patentes	2
Premios de investigación	5
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral	4
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos	5
<b>APARTADO 1.2. Publicaciones</b>	<b>35</b>
Artículos	25
Libros	15
Capítulos de libros	10
Obras artísticas y exposiciones	1
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área	2
<b>APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas</b>	<b>5</b>
Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional)	5
Organización de eventos (Internacional / Nacional)	2
<b>BLOQUE 2. DOCENCIA</b>	<b>25</b>
<b>APARTADO 2.1. Experiencia docente</b>	<b>15</b>
Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente	4
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área/afines)	12
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área/afines)	5
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área)	3
Dirección de proyectos fin de grado y de fin de máster	3
Impartición de cursos de formación	2

<b>APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria</b>	<b>15</b>
Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)	10
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos/no competitivos) en materias del área y perfil de la plaza, y la cuarta parte si hay afinidad	6
Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria en materias del área y perfil de la plaza, y la cuarta parte si hay afinidad	3
<b>APARTADO 2.3. Formación para la docencia</b>	<b>5</b>
Cursos de formación recibidos para la docencia universitaria	
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>20</b>
<b>APARTADO 3.1. Doctorado</b>	<b>8</b>
Doctorado internacional/europeo	
<b>APARTADO 3.2. Titulaciones adicionales</b>	<b>8</b>
Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés	
<b>APARTADO 3.3. Otros méritos de la formación académica</b>	<b>8</b>
Premio fin de carrera/grado	3
Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación	4
Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.	2
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>5</b>
<b>APARTADO 4.1. Gestión y representación académica</b>	<b>2</b>
<b>APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área</b>	<b>3</b>
<b>APARTADO 4.3. Otros méritos de investigación, docencia y formación académica</b>	<b>3</b>

Los méritos relacionados con el perfil/área de la plaza se valoran al 100 %

Los méritos afines al perfil de la plaza se valoran al 25 %

Los méritos no afines al perfil de la plaza no se valoran

<b>MÉRITOS PROFESOR ASOCIADO</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>	<b>65</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	40
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	20
Otra experiencia profesional (Años)	5
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>	<b>19</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área/áreas afines)	19
Docencia en títulos propios universitarios	5
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	3
Otros cursos impartidos	2
Publicaciones docentes	2
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>	<b>15</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	15
Másteres	5
Cursos de doctorado y posgrados	3
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	3
Premios titulación y otras distinciones	2
Becas	2
Estancias en el extranjero	2
Cursos de formación recibidos	2
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>1</b>
Otros méritos	1

**ACUERDO, de 15 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el concurso de profesor laboral temporal (Ayudante Doctor).**

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 15 de noviembre de 2022, aprobó el concurso de profesor laboral temporal (Ayudante Doctor).

N.º de plazas convocadas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Código en la RPT: DID-DMA-AD-1

Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática

Departamento: Didácticas Específicas

Centro: Facultad de Educación

Perfil Docente: Docencia propia del área de Didáctica de la Matemática  
Perfil Investigador: Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas

***ACUERDO, de 15 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 15 de noviembre de 2022, aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador (continua en el Suplemento de este BOUBU).

### **Vicerrectorado de Campus y Sostenibilidad**

***ACUERDO, de 15 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el plan de sostenibilidad 2022-2026 de la Universidad de Burgos.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 15 de noviembre de 2022, aprobó el plan de sostenibilidad 2022-2026 de la Universidad de Burgos.

## **PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS 2022-2026**

### Índice

1. INTRODUCCIÓN
2. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS
  - 2.1. Antecedentes: compromiso institucional de la Universidad de Burgos con la Sostenibilidad y la Agenda 2030
  - 2.2. Objetivos del Plan de Sostenibilidad de la Universidad de Burgos 2022-2026
3. METODOLOGÍA Y PROCESO
4. EJES DE ACTUACIÓN
  - 4.1. Ejes transversales
    - Eje 1. Política de Sostenibilidad y alineación con la Agenda 2030
    - Eje 2. Sostenibilidad social
    - Eje 3. Implicación y sensibilización de la Comunidad Universitaria
  - 4.2. Ejes temáticos
    - Eje 4. Docencia y planes formativos
    - Eje 5. Investigación y transferencia del conocimiento
    - Eje 6. Urbanismo y biodiversidad
    - Eje 7. Energía y cambio climático
    - Eje 8. Agua
    - Eje 9. Movilidad
    - Eje 10. Economía circular y gestión de residuos
    - Eje 11. Contratación y compra ética y sostenible
5. ANEXO I
  - 5.1. Participantes en los grupos de trabajo y comité de seguimiento
6. BIBLIOGRAFÍA

## **1. INTRODUCCIÓN**

En septiembre de 2015, la Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Este plan de acción ha generado el marco propicio para el trabajo coordinado de gobiernos, administraciones, ciudadanía y organizaciones en favor de las personas, el planeta, la prosperidad, la justicia y la paz universal. Desde 2015, son claros los avances logrados en favor de

la Agenda 2030 en el mundo, sin embargo, las medidas encaminadas al cumplimiento de estos objetivos no se están desarrollando a la velocidad ni a la escala necesaria (Naciones Unidas, 2020).

La Comisión Sectorial de CRUE-Sostenibilidad constituida en 2009, presidida desde 2021 por el rector de la Universidad de Burgos, Manuel Pérez Mateos, está impulsando y coordinando el desarrollo de sostenibilidad de las universidades españolas. CRUE-Sostenibilidad destaca el papel de las universidades españolas como actores clave en el desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 (CRUE-Sostenibilidad, 2021). Los campus universitarios deben transformarse y servir de prototipo y modelo para transformar la sociedad hacia la sostenibilidad integrando las tres esferas, medioambiental, social y económica, interconectadas entre sí (Figura 1).



Figura 1. Esquema de las esferas medioambiental, social y económica de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.

La Universidad de Burgos (UBU) quiere afrontar este reto aprobando un Plan de Sostenibilidad que defina los ejes de actuación que marcarán, durante los próximos cuatro años (2022-2026), su estrategia de gobierno en política institucional, docencia, investigación y transferencia del conocimiento, y en la gestión global de su actividad como administración pública.

## 2. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

### 2.1. Antecedentes: compromiso institucional de la Universidad de Burgos con la Sostenibilidad y la Agenda 2030.

La Universidad de Burgos ha colaborado con el Ayuntamiento de Burgos en la implantación de la Agenda 2030 como eje transversal de las políticas municipales con la redacción de los informes realizados por el equipo de la Universidad de Burgos (Vicente & Gómez, 2021) elaborados de acuerdo con el marco de indicadores mundiales propuesto por las Naciones Unidas, así como de algunos elaborados por los propios grupos de trabajo (Figura 2).



Figura 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Un desarrollo sostenible integral requiere de acciones promotoras del concepto de sostenibilidad social. De acuerdo con el *Informe de Responsabilidad Social de la Universidad de Burgos de 2021*, elaborado por el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte, este ámbito de la sostenibilidad incide en los espacios de intervención directamente relacionados con las personas, especialmente relevante y necesario en el marco de actuación de la sostenibilidad medioambiental.

Asumiendo el concepto de sostenibilidad como la satisfacción de las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer la capacidad del futuro para satisfacer las propias de su ciudadanía, el énfasis de la sostenibilidad social se encuentra en garantizar interacciones conscientes con el entorno físico, asegurar la salud y el bienestar emocional, y promocionar la justicia social, entendida en su sentido más amplio.

Los temas sociales cubiertos por los ODS, como la pobreza, el hambre, la salud y el bienestar, la educación, la igualdad de género, el trabajo digno y la dignidad, la desigualdad y la paz y la justicia, se presentan especialmente vinculados con las ideas de los derechos humanos y la justicia social. En este sentido, algunas acciones resultan particularmente prioritarias para las organizaciones académicas y educativas, como la promoción de hábitos de vida saludables, y la garantía de la igualdad, diversidad e inclusión de todos los grupos sociales sin prejuicios ni estereotipos.

Aunque las iniciativas de la Universidad de Burgos en el ámbito de la sostenibilidad social constituyen uno de sus núcleos de actividad más sólidos y estables, a través de Servicios como; las Unidades de Atención a la Diversidad y de Igualdad de Oportunidades, el Servicio Universitario de Atención a la Salud (SUAS-UBU) y la Aula Campus Saludable, Aula de Paz y Desarrollo, la institución ha de continuar avanzando en aquellos ámbitos de actuación demandados por la comunidad universitaria y por la sociedad.

En el marco de estas demandas, la relevancia del concepto de ciudadanía activa reside en la participación social desde el respeto mutuo y la no violencia, de acuerdo con los derechos humanos y los principios democráticos. Han pasado más de dos décadas desde que el Consejo de Europa incluyera, en el seno de la conocida Estrategia de Lisboa, la promoción del concepto de ciudadanía activa, y del aprendizaje de los valores y de la cultura democrática como objetivos educativos.

Hablar de educación para la participación ciudadana o para el ejercicio de la ciudadanía activa implica reflexionar sobre la forma de enseñar para intervenir, desde el compromiso y la responsabilidad, en los problemas sociales desde el paradigma teórico-metodológico de la sostenibilidad social. A pesar de los avances producidos, continúa siendo necesario el diseño de programas y prácticas institucionales específicamente dirigidas al desarrollo de una sostenibilidad social integral, a la promoción de hábitos de vida saludables y del bienestar emocional, a la creciente demanda de formación permanente, conectada con el aprendizaje a lo largo de la vida y la adquisición de nuevas competencias, y a la intervención en la comunidad desde este enfoque.

## 2.2. Objetivos del Plan de Sostenibilidad de la Universidad de Burgos 2022-2026

El *Plan de Sostenibilidad de la Universidad de Burgos 2022-2026* integra las tres esferas de la sostenibilidad que están interconectadas: social, económica y medioambiental. Este Plan ha de servir de hoja de ruta en el desarrollo de la política institucional y la actividad universitaria durante los próximos cuatro años.

El Plan tiene como objetivos:

- Formar a la Comunidad Universitaria para que los criterios de sostenibilidad y los ODS contemplados en la Agenda 2030 estén presentes en el plan estratégico de la Universidad de Burgos y en la toma de decisiones relativas a docencia, investigación, transferencia del conocimiento, gestión de la actividad universitaria, actividades culturales y de inclusión social, en definitiva, en todas las actividades universitarias habituales.
- Situar la implementación del Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible nacional como guía de la Responsabilidad Social Universitaria.
- Recopilar, visibilizar y difundir las acciones de sostenibilidad que se realizan en la Universidad de Burgos.
- Concienciar e implicar a toda la comunidad universitaria en el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad y los objetivos de la Agenda 2030.
- Proponer e impulsar nuevas acciones de sostenibilidad social, económica y medioambiental enmarcándolas en alguno de los ejes de actuación transversales o temáticos:

**Ejes transversales:** son aquellos que definen la estrategia de la Universidad de Burgos en los tres ámbitos de la sostenibilidad: social, económica y medioambiental.

1. Política de Sostenibilidad y alineación con la Agenda 2030
2. Sostenibilidad social

### 3. Implicación y sensibilización de la Comunidad Universitaria

#### Ejes temáticos:

4. Docencia y planes formativos
5. Investigación y transferencia del conocimiento
6. Urbanismo y biodiversidad
7. Energía y cambio climático
8. Agua
9. Movilidad
10. Economía circular y gestión de residuos
11. Contratación y compra ética y sostenible

### 3. METODOLOGÍA Y PROCESO

El Plan de Sostenibilidad de la Universidad de Burgos se redacta tomando como referencia el instrumento de evaluación de la sostenibilidad ambiental de las universidades elaborado en el seno de CRUE-Sostenibilidad por el Grupo de Trabajo de Evaluación de la Sostenibilidad Universitaria (GESU 2021). Este grupo ha diseñado una herramienta de autoevaluación utilizando indicadores específicos que permitan valorar la sostenibilidad ambiental de las universidades y que puedan utilizarse para plantear las acciones de mejora. Esta herramienta está disponible en la página web de CRUE-Sostenibilidad y se revisa y actualiza periódicamente.

Desde hace unos años, el Vicerrectorado de Campus y Sostenibilidad en colaboración con UBUVerde, la Oficina Técnica y otros Servicios Universitarios elabora anualmente un informe de autoevaluación de sostenibilidad ambiental en la Universidad de Burgos utilizando dicho instrumento. Los resultados de esas autoevaluaciones han sido el punto de partida para elaborar un primer borrador del Plan de Sostenibilidad definiendo los ejes de actuación prioritarios, las acciones de mejora para cada uno de los ejes, los plazos de implementación de dichas acciones, y el procedimiento de seguimiento y verificación de su cumplimiento.

La redacción del Plan de Sostenibilidad de la Universidad de Burgos se ha estructurado en las siguientes fases:

- **FASE 0:** Presentación y aprobación del inicio del desarrollo del Plan de Sostenibilidad por el Consejo de Dirección de la Universidad de Burgos.
- **FASE 1:** Reuniones de trabajo del equipo de Coordinación para elaborar un borrador del Plan definiendo los objetivos principales y los ejes de acción, indicando en cada eje las acciones de mejora, indicadores, responsables de revisión y plazos de ejecución.
  - Trabajo previo: información situación actual, ejemplos de buenas prácticas, hoja de ruta marcada por CRUE-Sostenibilidad.
  - Propuesta de líneas de trabajo, acciones e indicadores.
  - Recopilación y categorización de la información resultante por parte del equipo coordinador.
  - Elaboración del Borrador del Plan.
- **FASE 2:** Revisión del Borrador por los Grupos del Trabajo del Comité de Sostenibilidad.

Los grupos de trabajo se crearon en el seno del Comité de Sostenibilidad por afinidad temática de los miembros del Comité, y quedaron abiertos a la participación de otros miembros de la comunidad universitaria o personal externo experto en cada una de las líneas temáticas. En cada grupo de trabajo estaba compuesto por representantes institucionales, representantes de los distintos colectivos de la comunidad universitaria, personal técnico, y personal experto (interno/externo).

Se formaron cuatro grupos de trabajo encargados de la revisión de las diferentes líneas temáticas y un grupo de trabajo más para la revisión de los ejes transversales que son el marco de la política universitaria en sostenibilidad.

Grupos de trabajo:

- Ejes transversales: Política de Sostenibilidad - Sostenibilidad Social
- Docencia - Implicación de la Comunidad Universitaria - Investigación



- Movilidad - Urbanismo y biodiversidad
- Energía y cambio climático - Agua
- Contratación y compra sostenible-Economía circular y gestión de residuos
- **FASE 3:** Elaboración de la versión para exposición pública recogiendo las propuestas de los Grupos de Trabajo.
- **FASE 4:** Exposición pública. Durante esta fase de exposición pública, cuando el documento estará accesible para toda la comunidad universitaria, se presentará el Plan de Sostenibilidad en diferentes reuniones con comisiones y colectivos representativos de la comunidad universitaria.
- **FASE 5:** Elaboración versión definitiva y aprobación por Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos.

Una vez aprobado el Plan de Sostenibilidad de la Universidad de Burgos (2022-2026) quedará publicado en la página web creada al efecto.

El Comité de Sostenibilidad realizará el seguimiento del Plan de Sostenibilidad de la Universidad de Burgos (2022-2026) con el fin de verificar la ejecución de las acciones previstas en el Plan. El Comité de Sostenibilidad se reunirá para este fin de manera ordinaria con carácter semestral y de manera extraordinaria cuando se considere necesario.

#### 4. EJES DE ACTUACIÓN

Las acciones de mejora del Plan de Sostenibilidad de la Universidad de Burgos (2022-2026), se agrupan en 3 ejes de actuación transversales y 8 ejes temáticos. En cada uno de los ejes de acción se describe la situación actual en la Universidad de Burgos y a continuación se proponen las acciones de mejora con indicadores y plazos que permitan verificar su cumplimiento, así como los Órganos y Servicios universitarios responsables de promoverlas y hacer el seguimiento durante los cuatro años que esté vigente el Plan. Los plazos de ejecución se indican con números correspondiente a las cuatro anualidades durante las cuales estará vigente el Plan.

**Ejes transversales:** son aquellos que definen la estrategia de la Universidad de Burgos en los tres ámbitos de la sostenibilidad: social, económica y medioambiental.

1. Política de Sostenibilidad y alineación con la Agenda 2030
2. Sostenibilidad social
3. Implicación y sensibilización de la Comunidad Universitaria

**Ejes temáticos:**

4. Docencia y planes formativos
5. Investigación y transferencia del conocimiento
6. Urbanismo y biodiversidad
7. Energía y cambio climático
8. Agua
9. Movilidad
10. Economía circular y gestión de residuos
11. Contratación y compra ética y sostenible

##### 4.1. Ejes transversales

#### Eje 1. Política de Sostenibilidad y alineación con la Agenda 2030

##### Situación actual

- Actualmente, la gestión de las competencias institucionales en sostenibilidad y Agenda 2030 en la Universidad de Burgos están repartidas entre el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte, el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación y el Vicerrectorado de Campus y Sostenibilidad.
- En el año 2008, la Universidad de Burgos formalizó su compromiso con el medioambiente y la promoción de iniciativas para reducir el impacto ambiental de las actividades universitarias con

la aprobación de la política medioambiental y Plan de Desarrollo Sostenible en el Plan Estratégico de la Universidad de Burgos.

- La Universidad de Burgos creó en noviembre de 2016 una Oficina Verde ([UBUVerde](#)) dependiente del Vicerrectorado de Campus y Sostenibilidad con presupuesto propio para realizar actividades relacionadas con temas ambientales. Desde su creación, UBUVerde, centrada en medioambiente, ha realizado periódicamente campañas de sensibilización y concienciación para combatir el cambio climático y la contaminación atmosférica. Desde el año 2017 se realiza el cálculo de la huella de Carbono de la Universidad de Burgos y se analizan los datos de consumo de energía por cada edificio.

UBUVerde fue elegida para presentar su proyecto «Información, comunicación, concienciación y capacitación en materia de adaptación al cambio climático en el ámbito de las universidades españolas» en la Jornada Inaugural de la Cumbre del Clima COP25 de Naciones Unidas celebrada en Madrid en diciembre de 2019. Este proyecto fue seleccionado por concurrencia competitiva por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico junto a otros 39 proyectos, entre un total de 237 proyectos. El proyecto de la Oficina Verde de la Universidad de Burgos obtuvo la 8ª posición como proyecto mejor valorado siendo el mejor puntuado de todos los presentados por las universidades españolas.

- Aunque los primeros pasos en la UBU se centraron en aspectos de sostenibilidad medioambiental, a partir de 2008 se incluyeron aspectos de sostenibilidad social y económica.
- Desde 2016, la Universidad de Burgos ha participado activamente con iniciativas para dar a conocer los ODS tanto a la comunidad universitaria como a la sociedad en general, principalmente para fomentar la concienciación y hacerles partícipes de que

su cumplimiento es una tarea común. Prueba de su compromiso institucional fue la incorporación de la UBU en 2019 a la *Red Española del Pacto Mundial de las Naciones Unidas* (aprobado en Consejo de Gobierno el 18 de noviembre), al *Compromiso de la CRUE a favor de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible* (aprobado en Consejo de Gobierno el 17 de diciembre) y a la Red SDSN (Red Española para el Desarrollo Sostenible).

- La Universidad de Burgos creó en octubre de 2008 un [Centro de Cooperación y Acción Solidaria](#) dependiente del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación con el fin de desarrollar el compromiso institucional de la universidad, tras adherirse el 22 de Julio de 2008 al «Código de Conducta de las Universidades en materia de Cooperación al Desarrollo». El Centro de Cooperación y Acción Solidaria ha elaborado una [Guía de Buenas Prácticas para la contratación ética de servicios y bienes, que promueva la sostenibilidad](#) que fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos el 23 de mayo de 2022.
- La Universidad de Burgos tiene una [Unidad de Igualdad de Oportunidades](#) para impulsar la perspectiva de género y la cultura de igualdad de oportunidades en la docencia, la investigación y la gestión académica.
- Dentro del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte se integran el [Aula Campus Saludable](#) para la promoción de la salud y los hábitos de vida saludable en todas las políticas de la Universidad de Burgos y la [Unidad de Atención a la Diversidad](#), creada con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de los estudiantes universitarios con discapacidad, y con el Centro de Promoción de la Diversidad e Inclusión Social (UBUInclusiva), cuya andadura se iniciará en el curso académico 2022-2023. Este Centro asumirá el compromiso de la Universidad de Burgos con la Agenda 2030 prestando especial atención al cumplimiento y desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 3, 4, 5, 10 y 16.
- En relación con el ODS3, en noviembre de 2020 se creó el [Servicio universitario de atención la salud](#) (SUAS) con el fin de implantar y desarrollar, de forma coordinada con los dispositivos y redes comunitarias de salud y servicios sociales, programas de prevención, promoción e intervención en salud, haciendo especial énfasis en la atención psicosociosanitaria y psicopedagógica derivada de las necesidades reales detectadas en la población universitaria. El fin del SUAS es promover el bienestar y la salud de los miembros de la comunidad universitaria en general y de forma especial de los estudiantes.
- En el año 2018, la Universidad de Burgos aprobó su Código Ético que recoge los valores éticos del personal docente e investigador, del personal de administración y servicios y del

estudiantado ([Código Ético](#)) y en 2019 se aprobó el [Código de Buenas Prácticas en Investigación de la Universidad de Burgos](#).

- La Universidad de Burgos está comprometida con el desarrollo social en el entorno de la provincia de Burgos para lo cual, el Consejo de Gobierno aprobó el 22 de marzo de 2022 la creación del [Centro Internacional de Investigación en Desarrollo Rural \(CIDER\)](#), como medio para promover y facilitar, en el ámbito de acción de la Universidad de Burgos, los objetivos del «Pacto Rural» y del «Plan de Acción Rural» de la Unión Europea (UE). El CIDER es el primer centro de estas características en España y uno de los primeros en el entorno de la UE, nace con la vocación de ser un referente a nivel regional, nacional y europeo.
- La Universidad de Burgos cuenta con la aportación económica externa de otras instituciones como la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Burgos, además de la colaboración de empresas para el desarrollo de acciones de sostenibilidad.
- La Universidad de Burgos tiene un capítulo de su presupuesto anual destinado a la sostenibilidad.
- En el año 2022 se ha creado un nuevo Comité de Sostenibilidad que es el órgano de participación, coordinación y seguimiento de la acción medioambiental, sostenibilidad y responsabilidad social, en el que está representada toda la comunidad universitaria.
- Anualmente se publican las [memorias académicas](#) de la Universidad de Burgos que recogen las acciones realizadas en materia ambiental y social.

#### **Acciones de mejora en «Política de Sostenibilidad y alineación con la Agenda 2030»**

- 1.1. Redacción del Plan de Sostenibilidad de la Universidad de Burgos definiendo las acciones e indicadores que guiarán la política de sostenibilidad en el cuatrienio 2022-2026 y hacer seguimiento del cumplimiento de las acciones de mejora de dicho Plan.
- 1.2. Difusión del Plan de Sostenibilidad entre la Comunidad Universitaria habilitando un canal para la recepción de sugerencias de mejora.
- 1.3. Adhesión y participación activa en redes y declaraciones de sostenibilidad y Agenda 2030.
- 1.4. Seguimiento y actualización de la planificación de sostenibilidad y Agenda 2030.
- 1.5. Realizar anualmente las herramientas de diagnóstico en sostenibilidad universitaria de CRUE-Sostenibilidad e incorporar acciones de mejora progresiva de la evaluación.
- 1.6. Registrar la Huella de Carbono en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en los ámbitos 1, 2 y 3.
- 1.7. Realizar un plan de reducción y compensación de las emisiones de CO2 según el sello «Calculo, Compenso, Reduzco» del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y difundir dichas acciones.
- 1.8. Publicar en una página web específica los datos y documentos sobre el impacto medioambiental de la Universidad de Burgos: huella de carbono, huella hídrica, etc.
- 1.9. Publicar anualmente el cumplimiento de los indicadores del Plan de Sostenibilidad en las memorias de actividades de cada curso académico y en la página web específica.
- 1.10. Crear una Unidad Medioambiental dependiente del Vicerrectorado de Campus y Sostenibilidad que coordine las acciones de sostenibilidad medioambiental de todos los Servicios universitarios.
- 1.11. Aprobar un Programa de Reducción de Gases de Efecto Invernadero, con objetivos anuales, que garantice una reducción de emisiones del 55 % para 2030 y del 100 % (neutralidad en carbono) para 2045.

#### **Indicadores, plazos y responsables de la ejecución**

El Equipo de Gobierno de la Universidad de Burgos habilitará los medios necesarios para desarrollar las acciones de mejora en «Política de Sostenibilidad y alineación con la Agenda 2030» previstas en el Plan de Sostenibilidad 2022-2026.

En la Tabla 1 se relacionan los indicadores para verificar el cumplimiento de las acciones de mejora, junto con una previsión de plazos para su realización y los órganos responsables de su implementación.

Tabla 1. Indicadores, plazos y responsables de ejecución del Eje 1.

ACCIONES	INDICADORES	PLAZOS				RESPONSABLE
		1	2	3	4	
1.1. Redacción del Plan de Sostenibilidad de la Universidad de Burgos definiendo las acciones e indicadores que guiarán la política de sostenibilidad en el cuatrienio 2022-2026 y hacer seguimiento del cumplimiento de las acciones de mejora de dicho Plan.	Revisión/publicación anual: Sí / No	●	●	●	●	Equipo de Gobierno
1.2. Difusión del Plan de Sostenibilidad entre la Comunidad Universitaria habilitando un canal para la recepción de sugerencias de mejora.	N.º acciones participativas: N.º participantes:	●				Equipo de Gobierno
1.3. Adhesión y participación activa en redes y declaraciones de sostenibilidad y Agenda 2030.	Seguimiento: N.º Redes: Publicidad:	●	●	●	●	Equipo de Gobierno
1.4. Seguimiento y actualización de la planificación de sostenibilidad y Agenda 2030.	Revisión/publicación anual: Sí / No		●	●	●	Equipo de Gobierno
1.5. Realizar anualmente las herramientas de diagnóstico en sostenibilidad universitaria de CRUE-Sostenibilidad e incorporar acciones de mejora progresiva de la evaluación	Revisión/publicación anual: Sí / No	●	●	●	●	Equipo de Gobierno
1.6. Registrar de la Huella de Carbono en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en los ámbitos 1, 2 y 3	Registro ámbitos 1, 2: Sí / No Registro ámbito 3: Sí / No Publicidad web institucional: Sí / No	●	●	●	●	Equipo de Gobierno
1.7. Realizar un plan de reducción y compensación de las emisiones de CO <sub>2</sub> según el sello «Calculo, Compenso, Reduzco» del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y difundir dichas acciones.	Plan de reducción y compensación: Sí / No Publicidad web institucional: Sí / No		●	●	●	Equipo de Gobierno

ACCIONES	INDICADORES	PLAZOS				RESPONSABLE
		1	2	3	4	
1.8 Publicar en una página web específica los datos y documentos sobre el impacto medioambiental de la Universidad de Burgos: huella de carbono, huella hídrica, etc.	Publicación web institucional: Sí / No		●	●	●	Equipo de Gobierno
1.9. Publicar anualmente el cumplimiento de los indicadores del Plan de Sostenibilidad en las memorias de actividades de cada curso académico y en la página web específica.	Publicación en la Memoria: Sí / No Publicación web institucional: Sí / No		●	●	●	Equipo de Gobierno
1.10. Creación de una Unidad Medioambiental dependiente del Vicerrectorado de Campus y Sostenibilidad que coordine las acciones de sostenibilidad de todos los Servicios universitarios.	Creación de la Unidad Medioambiental: Sí / No		●			Equipo de Gobierno
1.11. Aprobar un Programa de Reducción de Gases de Efecto Invernadero, con objetivos anuales, que garantice una reducción de emisiones del 55 % para 2030 y del 100 % (neutralidad en carbono) para 2045.	Aprobación: Sí / No		●			Consejo de Gobierno

## Eje 2. Sostenibilidad social

La Universidad de Burgos tiene varios Centros y Unidades dependientes del [Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte](#) y del [Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación](#) que canalizan las iniciativas y proyectos de desarrollo en el ámbito de la sostenibilidad social.

### Situación actual

- Con fecha de 9 de marzo de 2022, el Consejo de Dirección de la Universidad de Burgos aprobó la memoria de creación del Centro de Promoción de la Diversidad e Inclusión Social UBUInclusiva. Las razones de esta propuesta del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte residieron en las necesidades de hacer cristalizar el concepto de inclusión social en sus espacios más plurales, especialmente en los menos atendidos y vinculados con grupos y colectivos como la comunidad LGTBIQ+ de la Universidad de Burgos. Asimismo, esta iniciativa trata de dar respuesta a las demandas recibidas de la comunidad universitaria en materia de igualdad desde el firme compromiso con la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible y, en particular, con los ODS 3, 4, 5, 10 y 16.
- En su compromiso por la promoción de la salud en el ámbito universitario, la Universidad de Burgos se ha adherido a la Federación Internacional de Deporte Universitario (FISU). La FISU es una federación fundada en 1949, cuyo principal objetivo fue expandir y dar entidad a la presencia de las actividades deportivas universitarias. Resultado del crecimiento de sus competencias, es el programa *Healthy Campus*, orientado a asesorar y auditar a las universidades en materia de promoción de salud, mediante la evaluación de 100 criterios

relacionados con la gestión de actividades vinculadas con la actividad física, la nutrición, la prevención de enfermedades, el bienestar emocional y la sostenibilidad. Las universidades que superan 40 de los 100 criterios establecidos optan a la obtención de su certificación como campus saludable, reconocido en diferentes categorías.

- Comienzo de la estrategia *Campus libre de humos*, promovida con el apoyo del Servicio Universitario de Atención a la Salud (SUAS) y la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), y centralizada en el Aula Campus Saludable. El compromiso de la Universidad de Burgos con el cumplimiento de los ODS se ha traducido en la activación de acciones concretas para alcanzar estos objetivos. En relación con el objetivo de Salud y Bienestar, la Universidad de Burgos se ha propuesto como meta alcanzar una universidad saludable y segura, dirigiendo sus esfuerzos a promover entornos de riesgo decreciente y de bienestar personal.
- Inicio del proceso de redacción de la memoria de creación del Instituto de *Lifelong Learning* (ILLL), dirigido a definir y consolidar una nutrida oferta formativa que responda a las necesidades sociales y profesionales a lo largo de la vida, y a satisfacer las inquietudes culturales más diversas. La oferta de formación permanente se organizará en cursos de distinta duración y grado de especialización en este creciente y demandado ámbito formativo. En el ILLL se integrarán o asociarán, de forma coherente, los programas más fuertemente vinculados con los conceptos que lo designan (formación permanente y *lifelong learning*): Programa Interuniversitario de la Experiencia y Universidad Abierta a Mayores; Cursos de Verano, que incorporará una dimensión glocal en 2023; y UBUAbierta, cuya mejora ha sido iniciada en el curso 2021/2022.
- Creación de la Cátedra en Derechos Humanos y Cultura Democrática-Instituto Nacional Auschwitz Birkenau-España (INABE), propuesta como vehículo estratégico para la promoción y difusión social de los principios democráticos. Esta Cátedra, apoyada por el Ministerio de Universidades del Gobierno de España y el Museo Estatal Auschwitz Birkenau (Polonia), da respuesta al compromiso institucional de la Universidad de Burgos con los Derechos Humanos y se completa con la reciente firma de sendos convenios de colaboración con el Comisionado para las Víctimas del Terrorismo de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, el Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo y la Fundación Víctimas del Terrorismo, y con la firma del protocolo de actuación con las universidades públicas de Castilla y León en materia de terrorismo.

#### **Acciones de mejora en «Sostenibilidad social»**

- 2.1. Creación de un Curso de Experto Universitario en Diversidad Afectivo-Sexual e inclusión social.
- 2.2. Articulación de las líneas de actuación definidas por el Consejo Asesor Estatal del Índice Diversidad e Inclusión (D&I).
- 2.3. Estudio diagnóstico sobre la diversidad y la inclusión en la Universidad de Burgos.
- 2.4. Elaboración de memorias técnicas anuales que contemplen las acciones realizadas y las proyectadas de la Universidad de Burgos en materia de diversidad e inclusión, que reflejen el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, las acciones ya ejecutadas y un plan de mejora.
- 2.5. Obtención de la Certificación Europea Campus Saludable.
- 2.6. Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos para el establecimiento de campus *Libres de Humo*.
- 2.7. Creación del Instituto de *Lifelong Learning* (ILLL).
- 2.8. Desarrollo de iniciativas institucionales e internacionales en defensa de los Derechos Humanos a través de la Cátedra de Derechos Humanos y Cultura Democrática, y el Protocolo de actuación de la Junta de Castilla y León y las universidades públicas en materia de terrorismo.
- 2.9. Convocatoria de ayudas para el desarrollo de actividades culturales de especial calado social.

### Indicadores, plazos y responsables de la ejecución

En la Tabla 2 se relacionan los indicadores para verificar el cumplimiento de las acciones de mejora, junto con una previsión de plazos para su realización. El órgano responsable de su implementación será el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte.

**Tabla 2.** Indicadores, plazos y responsables de ejecución del Eje 2.

ACCIONES	INDICADORES	PLAZOS				RESPONSABLE
		1	2	3	4	
2.1. Creación de un Curso de Experto Universitario en Diversidad Afectivo-Sexual e inclusión social.	Creación: Sí / No	●				Vic. de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte. UBUInclusiva  - Centro de Promoción de la Diversidad e Inclusión Social.
2.2. Articulación de las líneas de actuación definidas por el Consejo Asesor Estatal del Índice Diversidad e Inclusión (D&I).	Informe de diagnóstico y evaluación anual: Sí / No	●	●	●	●	Vic. de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte.
2.3. Estudio diagnóstico sobre la diversidad y la inclusión en la Universidad de Burgos.	Informe de diagnóstico y evaluación anual (disponibles en el Portal de Transparencia): Sí / No		●	●	●	Vic. de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte. UBUInclusiva  - Centro de Promoción de la Diversidad e Inclusión Social.
2.4. Elaboración de memorias técnicas anuales que contemplen las acciones realizadas y las proyectadas de la Universidad de Burgos en materia de diversidad e inclusión, que reflejen el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, las acciones ya ejecutadas y un plan de mejora.	Informe y análisis de resultados (disponibles en el Portal de Transparencia): Sí / No		●	●	●	Vic. de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte. UBUInclusiva  - Centro de Promoción de la Diversidad e Inclusión Social.
2.5. Obtención de la Certificación Europea Campus Saludable.	Cumplimiento del mínimo de criterios requeridos (40) por la FISU.	●	●	●	●	Vic. de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte. Aula Campus Saludable.

ACCIONES	INDICADORES	PLAZOS				RESPONSABLE
		1	2	3	4	
2.6. Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos para el establecimiento de campus <i>Libres de Humo</i> .	Aprobación: Sí / No		●			Vic. de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte. Aula Campus Saludable. Consejo de Gobierno
2.7. Creación del Instituto de <i>Lifelong Learning</i> (ILLL).	Creación: Sí / No	●				Vic. de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte.
2.8. Desarrollo de iniciativas institucionales e internacionales en defensa de los Derechos Humanos, a través de la Cátedra de Derechos Humanos y Cultura Democrática, y el Protocolo de actuación de la Junta de Castilla y León y las universidades públicas en materia de terrorismo.	Informe de actividades	●	●	●	●	Vic. de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte.
2.9. Convocatoria de ayudas para el desarrollo de actividades culturales de especial calado social.	Sí / No	●				Vic. de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte.

### Eje 3. Implicación y sensibilización de la Comunidad Universitaria

#### Situación actual

- La Universidad de Burgos tiene varios canales de comunicación estables dedicados específicamente a temas ambientales y a la difusión de noticias de carácter ambiental en la página web de UBUNverde.
- **UBUNverde** fomenta la participación de la comunidad universitaria en proyectos de carácter ambiental, y tiene un programa de voluntariado ambiental además de un programa de becas y prácticas para estudiantes.
- El **Centro de Cooperación y Acción Solidaria** tiene un programa específico de voluntariado de ámbito local e internacional, y convoca becas y ayudas para acciones de cooperación universitaria.
- Se realizan encuestas sobre temas de sostenibilidad a la comunidad universitaria sobre movilidad sostenible, sensibilización medioambiental, sensibilización respecto a las acciones de comercio justo.
- Se realizan proyectos para captar recursos externos para el desarrollo de programas de participación o sensibilización en materia de cooperación y sostenibilidad.
- Se realizan actividades de comunicación/sensibilización en materia de sostenibilidad ambiental: charlas, conferencias, mesas redondas, carteles, folletos...
- Se fomenta la participación de la comunidad universitaria en programas de carácter socio-ambiental externos a su universidad.



- Se fomenta la participación de la ciudadanía de Burgos en las actividades socioambientales que organiza la universidad.
- Se reconocen créditos académicos por actividades educativas y de sensibilización de la sostenibilidad ambiental, y actividades solidarias y de cooperación.
- La Universidad de Burgos facilita a sus estudiantes la formación para la obtención del [Diploma en Desarrollo Humano Sostenible](#).
- Se realizan periódicamente campañas sobre ahorro energético, racionalización del uso del agua, reciclado, etc.
- La Universidad de Burgos facilita a sus estudiantes la obtención de un [Certificado al Compromiso Social](#) que acredita las actividades de carácter social y medioambiental realizadas por el alumnado de la Universidad de Burgos.

### **Acciones de mejora en «Implicación y sensibilización de la Comunidad Universitaria»**

- 3.1. Creación de una mención en «Sostenibilidad y Medio Ambiente» en las titulaciones de la UBU de reconocimiento de la formación en actividades medioambientales a aquellos estudiantes que cursen un mínimo número de créditos en asignaturas o actividades formativas vinculadas con esta temática.
- 3.2. Creación de un programa para reconocer el comportamiento destacado en buenas prácticas en sostenibilidad entre el colectivo de estudiantes.
- 3.3. Fomentar el cálculo de la huella de carbono personal de todos los miembros de la comunidad universitaria y adquirir el compromiso de gestionar la compensación de dicha huella plantando árboles.
- 3.4. Realizar encuestas sobre temas específicos relacionados con la sostenibilidad y ODS a la comunidad universitaria que permitan un mejor diseño e implementación de políticas de desarrollo sostenible en la Universidad de Burgos, así como para evaluar su grado de sensibilización y diseñar estrategias de mejora.
- 3.5. Potenciar y articular la sensibilización de los estudiantes hacia la sostenibilidad y ODS mediante el impulso de asociaciones de carácter medioambiental y social.

Por ejemplo, se propone fomentar la creación de una «Asamblea Universitaria por la Transición Ecológica», compuesta por 50 miembros que serán elegidos entre la comunidad universitaria para configurar una muestra fiel y representativa de esta, cuya labor consistirá en diseñar una serie de propuestas para acelerar la transición ecológica de la universidad, incorporándolas a la futura actualización del presente Plan. La Universidad de Burgos destinará los recursos materiales y humanos necesarios para que este proceso se desarrolle de manera eficaz y fluida.

- 3.6. Impulsar la participación de la comunidad universitaria en acciones de voluntariado ambiental (plantaciones forestales, regeneración de espacios degradados, mejora de biodiversidad, limpieza de residuos, acciones educativas...).
- 3.7. Implementar un mecanismo de presupuestos participativos dedicados a iniciativas de carácter ambiental, dotado de una partida presupuestaria suficiente para ejecutar un volumen de proyectos significativo y convocado al menos con carácter bianual.
- 3.8. Creación de una mención en «Sostenibilidad y Medio Ambiente» en los Grados de la UBU a aquellos estudiantes que cursen un mínimo número de créditos en asignaturas o actividades formativas vinculadas con esta temática.
- 3.9. Impulsar buenas prácticas de sostenibilidad en la organización de congresos, jornadas, actividades culturales..., tanto en lo relativo a la movilidad (facilitar que los asistentes usen medios de transporte sostenibles, transporte público, compartan coche...), como en la promoción (imprimir menos papel), como en la organización (reducir el plástico, poner agua en jarras, fomentar los cafés con productos de cercanía...).

### **Indicadores, plazos y responsables de la ejecución**

En la Tabla 3 se relacionan los indicadores para verificar el cumplimiento de las acciones de mejora junto a una previsión de plazos para su realización y los órganos responsables de su implementación.

Tabla 3. Indicadores, plazos y responsables de ejecución del Eje 3.

ACCIONES	INDICADORES	PLAZOS				RESPONSABLE
		1	2	3	4	
3.1. Creación de una mención en «Sostenibilidad y Medio Ambiente» en las titulaciones de la UBU de reconocimiento de la formación en actividades medioambientales a aquellos estudiantes que cursen un mínimo número de créditos en asignaturas o actividades formativas vinculadas con esta temática.	Creación: Sí / No		●			Vic. Campus y Sostenibilidad. UBUVerde
3.2. Creación de un programa para reconocer el comportamiento destacado en buenas prácticas en sostenibilidad entre el colectivo de estudiantes.	Creación: Sí / No		●			Vic. Campus y Sostenibilidad. UBUVerde
3.3. Fomentar el cálculo de la huella de carbono personal de todos los miembros de la Comunidad Universitaria y adquirir el compromiso de gestionar la compensación de dicha huella plantando árboles.	App Huella CO <sub>2</sub> : Si /No		●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad. UBUVerde
3.4. Realizar encuestas sobre temas específicos relacionados con la sostenibilidad y ODS a la Comunidad Universitaria que permitan un mejor diseño e implementación de políticas de desarrollo sostenible en la Universidad de Burgos, así como para evaluar su grado de sensibilización y diseñar estrategias de mejora.	N.º de encuestas: Sí / No N.º de aspectos/ámbitos: Sí / No		●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad. UBUVerde

ACCIONES	INDICADORES	PLAZOS				RESPONSABLE
		1	2	3	4	
3.5. Potenciar y articular la sensibilización de los estudiantes hacia la sostenibilidad y ODS mediante el impulso de asociaciones de carácter medioambiental y social. Por ejemplo, se propone fomentar la creación una «Asamblea Universitaria por la Transición Ecológica», compuesta por 50 miembros que serán elegidos entre la comunidad universitaria para configurar una muestra fiel y representativa de esta, cuya labor consistirá en diseñar una serie de propuestas para acelerar la transición ecológica de la universidad, incorporándolas a la futura actualización del presente Plan. La Universidad de Burgos destinará los recursos materiales y humanos necesarios para que este proceso se desarrolle de manera eficaz y fluida.	N.º de asociaciones de participantes:		●	●	●	Vic. Estudiantes. CAUBU
3.6. Impulsar la participación de la comunidad universitaria en acciones de voluntariado ambiental (plantaciones forestales, regeneración de espacios degradados, mejora de biodiversidad, limpieza de residuos, acciones educativas...).	N.º de actividades: N.º de voluntarios:		●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.
3.7. Implementar un mecanismo de presupuestos participativos dedicados a iniciativas de carácter ambiental, dotado de una partida presupuestaria suficiente	N.º de convocatorias: Presupuesto medio otorgado a las convocatorias: N.º de participantes:		●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad. Gerencia
para ejecutar un volumen de proyectos significativo, y convocado al menos con carácter bianual.	Grado de ejecución de los proyectos aprobados:					

ACCIONES	INDICADORES	PLAZOS				RESPONSABLE
		1	2	3	4	
3.8. Impulsar buenas prácticas de sostenibilidad en la organización de congresos, jornadas, actividades culturales..., tanto en lo relativo a la movilidad (facilitar que los asistentes usen medios de transporte sostenibles, transporte público, compartan coche...), como en la promoción (imprimir menos papel), como en la organización (reducir el plástico, poner agua en jarras, fomentar los cafés con productos de cercanía...).	N.º de buenas prácticas aplicadas por evento:		●	●	●	Comunidad Universitaria

## 4.2. Ejes temáticos

### Eje 4. Docencia y planes formativos

La Universidad de Burgos es una institución comprometida con el objetivo de ofrecer una educación superior de calidad, y facilitar oportunidades continuas de formación en sostenibilidad para estudiantes de la Universidad y de fuera de la Universidad<sup>1</sup>.

#### Situación actual

- Entre los principios de la política de sostenibilidad de la Universidad de Burgos existe una mención expresa al ámbito de la docencia en sostenibilidad y la integración de los ODS en la enseñanza universitaria.
- Se han incluido competencias transversales básicas en sostenibilidad para adaptarse a los principios de trabajo del Espacio Europeo de Educación Superior en nuevas titulaciones.
- En alguna titulación de Grado o Posgrado se han incluido de forma específica contenidos vinculados con los ODS.
- La Universidad de Burgos tiene titulaciones vinculadas con la sostenibilidad en alguna de sus dimensiones: sostenibilidad ambiental, sostenibilidad social y/o sostenibilidad económica: Máster en Ingeniería y Gestión Agrosostenible, Máster en Economía Circular, Máster en Inspección, Rehabilitación y Eficiencia Energética en la Edificación, Máster en Información de Sostenibilidad y Aseguramiento.
- Se realizan acciones formativas o existen materiales de soporte del profesorado que les faciliten la implementación de competencias en sostenibilidad en sus asignaturas.
- Se realizan proyectos fin de estudios relacionados con la sostenibilidad, la promoción del desarrollo sostenible o educación para la sostenibilidad.
- Las titulaciones y/o asignaturas que utilizan el campus para la realización de prácticas docentes sobre sostenibilidad cuentan con el apoyo de los Servicios Universitarios relacionados con el campus, el medio ambiente y las infraestructuras.
- Existe un [programa de aprendizaje servicio](#) como estrategia para promover competencias en sostenibilidad.

<sup>1</sup> Respecto a las acciones de sostenibilidad en Docencia en la UBU, véase la «Ficha descriptiva 4 –ODS4 – Educación de calidad», en el *Informe de Responsabilidad Social 2021* presentado por el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte y aprobado por el Consejo Social el 17 de marzo de 2022. <http://hdl.handle.net/10259/6484>

### Acciones de mejora en «Docencia y planes formativos»

- 4.1. Elaborar un plan de integración de contenidos vinculados con la sostenibilidad y los ODS adaptados al contexto de cada titulación. Incluir los ODS en los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas en las que sea posible.
- 4.2. Incluir aspectos de sostenibilidad en nuevos planes de estudios en todas las ramas de conocimiento.
- 4.3. Elaborar un documento de recomendaciones para minimizar el impacto ambiental en las prácticas de las asignaturas.
- 4.4. Crear una comisión o unidad para asesorar a los equipos docentes en la adaptación de los currículos a la sostenibilidad.
- 4.5. Introducir en los criterios de evaluación del profesorado el reconocimiento de innovación educativa o las buenas prácticas en materia de sostenibilidad curricular.
- 4.6. Promover un programa de ayudas para el desarrollo de TFG/TFM en el ámbito de la sostenibilidad social, económica y medioambiental.
- 4.7. Ofertar un conjunto de asignaturas, cursos y actividades formativas vinculadas a la sostenibilidad medioambiental para que los estudiantes puedan obtener la Mención en Sostenibilidad y Medioambiente transversal a todos los Grados de la Universidad de Burgos.
- 4.8. Promover la realización de acciones formativas que proporcionen al profesorado materiales de soporte para implementar las competencias en sostenibilidad en sus asignaturas.

### Indicadores, plazos y responsables de la ejecución

En la Tabla 4 se detallan los indicadores para verificar el cumplimiento de las acciones de mejora junto a una previsión de plazos para su realización y los órganos responsables de su implementación.

**Tabla 4.** Indicadores, plazos y responsables de ejecución del Eje 4.

ACCIONES	INDICADORES	PLAZOS				RESPONSABLE
		1	2	3	4	
4.1. Elaborar un Plan de Integración de contenidos vinculados con la sostenibilidad y los ODS adaptados al contexto de cada titulación.	Si/No	●	●			Vic. Docencia y Enseñanza Digital. Vic. Campus y Sostenibilidad.
4.2. Incluir aspectos de sostenibilidad en nuevos planes de estudios en todas las ramas de conocimiento.	Si/No		●	●	●	Vic. Docencia y Enseñanza Digital.
4.3. Elaborar un documento de recomendaciones para minimizar el impacto ambiental en las prácticas de las asignaturas.	Si/No	●	●			Vic. Docencia y Enseñanza Digital.
4.4. Crear una comisión o unidad para asesorar a los equipos docentes en la adaptación de los currículos a la sostenibilidad.	Si/No		●	●		Vic. Docencia y Enseñanza Digital.

ACCIONES	INDICADORES	PLAZOS				RESPONSABLE
		1	2	3	4	
4.5. Introducir en los criterios de evaluación del profesorado el reconocimiento de innovación educativa o las buenas prácticas en materia de sostenibilidad curricular.	Si/No	●	●	●	●	Vic. Docencia y Enseñanza Digital.
4.6. Promover un programa de ayudas para el desarrollo de TFG/TFM en el ámbito de la sostenibilidad social, económica y medioambiental.	Si/No	●	●	●	●	Vic. Docencia y Enseñanza Digital.
4.7. Ofertar el conjunto de asignaturas, cursos y actividades formativas vinculadas a la sostenibilidad medioambiental para que los estudiantes puedan obtener la Mención en Sostenibilidad y Medio ambiente transversal a todos los grados de la Universidad de Burgos.	Si/No		●	●	●	Vic. Docencia y Enseñanza Digital.
4.8. Promover la realización de acciones formativas que proporcionen al profesorado materiales de soporte para implementar las competencias en sostenibilidad en sus asignaturas.	Si/No		●	●	●	Vic. Personal Docente e Investigador. Instituto de Formación e Innovación Educativa

### Eje 5. Investigación y transferencia del conocimiento

La Universidad de Burgos apuesta decididamente por favorecer la investigación, la innovación y la transferencia, con el objetivo de generar un impacto socioeconómico en su entorno. En este marco, el personal investigador de la universidad se encuentra comprometido con el desarrollo sostenible y responsable, con la investigación con impacto en sostenibilidad y con la difusión científica que lleva asociada la sostenibilidad en sus aspectos más amplios y transversales.

La universidad apoya a los investigadores en su transferencia a través de la Oficina de Transferencia de Conocimiento (OTRI), que facilita que los resultados de la investigación tengan su continuidad en el tejido empresarial e industrial de Burgos y de Castilla y León<sup>2</sup>.

#### Situación actual

- La Universidad de Burgos tiene un vigente un [Plan estratégico de investigación transferencia del conocimiento e innovación-2019-2024](#).
- El [Código de Buenas Prácticas en Investigación de la Universidad de Burgos](#) también tiene en cuenta temas de seguridad, salud y medio ambiente (Art. 15).
- En los principios de la política de sostenibilidad de la Universidad de Burgos se menciona expresamente la investigación y transferencia de conocimiento.

<sup>2</sup> Respecto a las acciones de sostenibilidad en Investigación y Transferencia del Conocimiento en la UBU, véase la «Ficha descriptiva 9 –ODS 9– Industria, Innovación e Infraestructura», en el *Informe de Responsabilidad Social 2021* presentado por el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte, y aprobado por el Consejo Social el 17 de marzo de 2022. <http://hdl.handle.net/10259/6484>

- Existen varios **Grupos de Investigación** interdisciplinares con líneas de investigación relacionadas con la sostenibilidad.
- Existe un centro de investigación específico dedicado, en parte, a la sostenibilidad: **ICCRAM**.
- Se han desarrollado proyectos nacionales o internacionales competitivos de I+D+i relacionados con sostenibilidad o educación para la sostenibilidad.
- Se han desarrollado numerosos proyectos y contratos no competitivos de I+D+i sobre algún aspecto de la sostenibilidad o educación para la sostenibilidad.
- Algunas de las empresas creadas en programas de promoción de la creación de empresas, tipo «incubadoras» o «*spin-off*», parques científicos, etc., desarrollan actividades relacionadas con algún aspecto de la sostenibilidad o la educación para la sostenibilidad.
- Se promueve la utilización del campus para la realización de investigaciones sobre medio ambiente, desarrollo sostenible o educación para la sostenibilidad.
- Se han realizado convenios para el desarrollo de investigaciones sobre desarrollo sostenible o educación para la sostenibilidad con ayuntamientos y otras administraciones, empresas, asociaciones u otras organizaciones del entorno.
- Existen jornadas de divulgación relacionadas con la investigación sobre sostenibilidad o educación para la sostenibilidad realizada por equipos de investigación universitarios.
- Los resultados de investigación en sostenibilidad ambiental, social o educación para la sostenibilidad se han presentado en congresos, jornadas o en otras actividades de difusión de la actividad investigadora o de gestión en el ámbito nacional e internacional.
- La Universidad de Burgos ha presentado proyectos de estudiantes a las convocatorias del Santander X (antiguo programa Explorer) de los años 2021 y 2022, cuyo fin era trabajar en proyectos e ideas de negocio y creación de empresas que planteasen soluciones a problemas globales enunciados en los ODS.

#### **Acciones de mejora en «Investigación y transferencia del conocimiento»**

Las acciones de mejora en «Investigación y transferencia del conocimiento» están dirigidas a identificar, visibilizar y fortalecer la actividad investigadora y de transferencia de conocimiento en los temas relacionados con la sostenibilidad y a incorporar la perspectiva de sostenibilidad en toda la actividad investigadora y de transferencia del conocimiento.

- 5.1. Hacer mención expresa en los principios de la política de sostenibilidad a la investigación y transferencia de conocimiento.
- 5.2. Realizar un inventario que permita identificar a los Grupos y Centros de Investigación que desarrollan su actividad en el ámbito de la sostenibilidad.
- 5.3. Realizar un análisis para identificar líneas de investigación relacionadas con alguno de los ODS.
- 5.4. Identificar y difundir los proyectos y contratos autonómicos, nacionales e internacionales de I+D+i sobre sostenibilidad.
- 5.5. Identificar y difundir los resultados de investigación en materia de sostenibilidad en publicaciones de impacto, tesis doctorales, etc.
- 5.6. Favorecer y fortalecer la investigación y transferencia de conocimiento sobre sostenibilidad.
- 5.7. Elaborar documentos que contengan recomendaciones para reducir el impacto ambiental de los proyectos de investigación y transferencia de conocimiento.
- 5.8. Búsqueda de fuentes de financiación para desarrollar convocatorias específicas de proyectos de investigación, ayudas y contratos de formación de investigadores en sostenibilidad.
- 5.9. Realizar programas de formación específicos en sostenibilidad social, económica y ambiental dirigidos a los investigadores para que incluyan aspectos relacionados con la sostenibilidad en todos sus proyectos, incluso en aquellos que no tienen como fin último esta materia.

- 5.10. Reconocer con algún distintivo los proyectos que se desarrollen en aspectos relacionados con la sostenibilidad medioambiental y los ODS (p.e. proyecto medioambiental, proyecto ODS).

### Indicadores, plazos y responsables de la ejecución

En la Tabla 5 se detallan los indicadores para verificar el cumplimiento de las acciones de mejora junto a una previsión de plazos para su realización y los órganos responsables de su implementación.

**Tabla 5.** Indicadores, plazos y responsables de ejecución del Eje 5.

ACCIONES	INDICADORES	PLAZOS				RESPONSABLE
		1	2	3	4	
5.1. Hacer mención expresa en los principios de la política de sostenibilidad a la investigación y transferencia de conocimiento.	Si/No	●	●	●	●	Vic. Investigación, Transferencia e Innovación.
5.2. Realizar un inventario que permita identificar a los Grupos y Centros de Investigación que desarrollan su actividad en el ámbito de la sostenibilidad.	N.º de recomendaciones: N.º de proyectos:		●			Vic. Investigación, Transferencia e Innovación.
5.3. Realizar un análisis para identificar líneas de investigación relacionadas con alguno de los ODS.				●	●	Vic. Investigación, Transferencia e Innovación.
5.4. Identificar y difundir los proyectos y contratos autonómicos, nacionales e internacionales de I+D+i sobre sostenibilidad.	N.º de distintivos: N.º de proyectos:		●	●	●	Vic. Investigación, Transferencia e Innovación.
5.5. Identificar y difundir los resultados de investigación en materia de sostenibilidad en publicaciones de impacto, tesis doctorales, etc.	N.º de líneas de investigación: N.º de proyectos:	●	●	●	●	Vic. Investigación, Transferencia e Innovación.
5.6. Favorecer y fortalecer la investigación y transferencia de conocimiento sobre sostenibilidad.	Si/No		●	●	●	Vic. Investigación, Transferencia e Innovación.
5.7. Elaborar documentos que contengan recomendaciones para reducir el impacto ambiental de los proyectos de investigación y transferencia de conocimiento.	Si/No		●			Vic. Investigación, Transferencia e Innovación.



ACCIONES	INDICADORES	PLAZOS				RESPONSABLE
		1	2	3	4	
5.8. Búsqueda de fuentes de financiación para desarrollar convocatorias específicas de proyectos de investigación, ayudas y contratos de formación de investigadores en sostenibilidad.	Si/No			●	●	Vic. Investigación, Transferencia e Innovación.
5.9. Realizar programas de formación específicos en sostenibilidad social, económica y ambiental dirigidos a los investigadores para que incluyan aspectos relacionados con la sostenibilidad en todos sus proyectos, incluso en aquellos que no tienen como fin último esta materia	Si/No: Acciones formativas:		●	●	●	Vic. Investigación, Transferencia e Innovación.
5.10. Reconocer con algún distintivo los proyectos que se desarrollen en aspectos relacionados con la sostenibilidad medioambiental y los ODS (p.e. proyecto medioambiental, proyecto ODS).	Si/No			●	●	Vic. Investigación, Transferencia e Innovación.

## Eje 6. Urbanismo y biodiversidad

La Universidad de Burgos tiene sus dos campus integrados en la trama urbana de la ciudad de Burgos lo cual la convierte en uno de los principales agentes de la ciudad para el desarrollo de las políticas municipales orientadas a conseguir una ciudad más inclusiva, segura, resiliente y sostenible<sup>3</sup>.

El Campus del Hospital del Rey se encuentra en un entorno patrimonial y medioambiental privilegiado que tiene como edificio principal el Hospital del Rey. Los jardines del campus que están situados junto al parque El Parral constituyen uno de los espacios verdes y arboledas más singulares de la ciudad de Burgos. El Campus Vena, donde se ubica la Escuela Politécnica Superior, está situado en el borde del río Vena, que es uno de los espacios verdes que vertebran el desarrollo urbanístico de la ciudad.

### Situación actual

- En los últimos años se han realizado acciones significativas para fomentar la biodiversidad en los campus como la creación del espacio denominado «*los árboles de la sabiduría*», ubicado junto a la Biblioteca General, en homenaje a los doctores y doctoras honoris causa de la Universidad y los huertos ecológicos e invernaderos de la Escuela Politécnica Superior en Milanera.
- El diseño de nuevas zonas verdes, la remodelación de las existentes y su mantenimiento se realiza atendiendo a criterios de sostenibilidad ambiental, requerimientos hídricos adecuados, plantación de especies autóctonas y/o adaptadas, integración paisajística y biodiversidad.

<sup>3</sup> Respecto a las acciones orientadas a la consecución de una ciudad y una comunidad más sostenibles, véase la «Ficha descriptiva 11 - ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles», y en la «Ficha descriptiva 14» -ODS 14- «Vida de ecosistemas terrestres», en el *Informe de Responsabilidad Social 2021* presentado por el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte, y aprobado por el Consejo Social el 17 de marzo de 2022. <http://hdl.handle.net/10259/6484>

- Se incluyen criterios de sostenibilidad en los proyectos de urbanización y edificación y se realiza seguimiento de las obras para garantizar la restauración del entorno una vez finalizadas las mismas.
- UBUVerde organiza acciones formativas relacionadas con el fomento de la **biodiversidad y geodiversidad**: identificación de especies en los jardines del campus y de la ciudad de Burgos, itinerarios interpretativos, rutas guiadas, información en la página web, paneles interpretativos de la biodiversidad en los campus, huertos comunitarios, etc.

### Acciones de mejora en «Urbanismo y biodiversidad»

- 6.1. Establecer una planificación de mejora ambiental en todos los espacios libres y las zonas verdes del Campus.
- 6.2. Desarrollar la gestión de los espacios libres y zonas verdes de los campus fomentando la sostenibilidad y la biodiversidad.
- 6.3. Avanzar en la renaturalización y en el uso de los espacios libres y zonas verdes de los campus de la UBU como recursos de educación ambiental.
- 6.4. Elaborar un documento de directrices generales de sostenibilidad ambiental (incluyendo lo relativo a eficiencia energética, y a la reducción de consumo de recursos naturales mediante la reutilización y cierre del ciclo de vida de los materiales) en todos los proyectos de edificación y urbanización.
- 6.5. Los edificios de nueva planta deberán realizarse con criterios de consumo energético nulo definidos por las directivas europeas y nacionales, según el estándar tipo Passivhaus o equivalente.
- 6.6. Los proyectos de reforma global de edificios existentes deberán garantizar un ahorro del 30 % de la energía consumida por el edificio.
- 6.7. Los proyectos de urbanización deberán incluir criterios medioambientales y fomentar el incremento de las zonas verdes, jardines, fomentando la selección de especies autóctonas, y con bajas necesidades hídricas y de mantenimiento.
- 6.8. Incluir en los proyectos de edificación y urbanización el diseño de zonas de aparcamiento cubiertas y seguras para bicicletas que fomenten la movilidad sostenible.
- 6.9. Incluir criterios de promoción de la biodiversidad en los pliegos de contratación del mantenimiento de las zonas verdes del campus, incluyendo posibilidades de mejora.
- 6.10. Visibilizar en la página web las actividades sobre protección y divulgación de la biodiversidad en la Universidad de Burgos.

### Indicadores, plazos y responsables de la ejecución

En la Tabla 6 se detallan los indicadores para verificar el cumplimiento de las acciones de mejora junto a una previsión de plazos para su realización y los órganos responsables de su implementación.

**Tabla 6.** Indicadores, plazos y responsables de ejecución del Eje 6.

ACCIONES	INDICADORES	PLAZOS				RESPONSABLE
		1	2	3	4	
6.1. Establecer una planificación de mejora ambiental en todos los espacios libres y las zonas verdes del Campus.	Si/No		●			Vic. Campus y Sostenibilidad.
6.2. Desarrollar la gestión de los espacios libres y zonas verdes de los campus fomentando la sostenibilidad y la biodiversidad.	Si/No		●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.

ACCIONES	INDICADORES	PLAZOS				RESPONSABLE
		1	2	3	4	
6.3. Avanzar en la renaturalización y en el uso de los espacios libres y zonas verdes de los campus de la UBU como recursos de educación ambiental.	N.º de acciones:		●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.
6.4. Elaborar un documento de directrices generales de sostenibilidad ambiental (incluyendo lo relativo a eficiencia energética, y a la reducción de consumo de recursos naturales mediante la reutilización y cierre del ciclo de vida de los materiales) en todos los proyectos de edificación y urbanización.	N.º proyectos:		●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.
6.5. Los edificios de nueva planta deberán realizarse con criterios de consumo energético nulo definidos por las directivas europeas y nacionales, según el estándar tipo Passivhaus o equivalente.	% proyectos y construcciones de nuevos edificios que cumplen:		●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.
6.6. Los proyectos de reforma global de edificios existentes deberán garantizar un ahorro del 30 % de la energía consumida por el edificio.	% proyectos que cumplen:		●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.
6.7. Los proyectos de urbanización deberán incluir criterios medioambientales y fomentar el incremento de las zonas verdes, jardines, fomentando la selección de especies autóctonas, y con bajas necesidades hídricas y de mantenimiento.	% proyectos que cumplen:		●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.
6.8. Incluir en los proyectos de edificación y urbanización el diseño de zonas de aparcamiento cubiertas y seguras para bicicletas que fomenten la movilidad sostenible.	N.º nuevos aparcamientos que cumplen ratio plazas/miembro comunidad UBU:		●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.

ACCIONES	INDICADORES	PLAZOS				RESPONSABLE
		1	2	3	4	
6.9. Incluir criterios de promoción de la biodiversidad en los pliegos de contratación del mantenimiento de las zonas verdes del campus, incluyendo posibilidades de mejora.	N.º de criterios incluidos en el pliego:		●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.
6.10. Visibilizar en la página web de las actividades sobre protección y divulgación de la biodiversidad en la Universidad de Burgos.	Si/No		●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad. UBUVerde

### Eje 7. Energía y cambio climático

La Universidad de Burgos, debido a los numerosos edificios que conforman sus campus universitarios y a las condiciones climatológicas y meteorológicas de su ubicación, tiene un elevado consumo energético destinado a la climatización e iluminación y al funcionamiento de sus instalaciones.

#### Situación actual

- Hasta el año 2021, la Universidad de Burgos lideró el proyecto [ACCUE](#), de adaptación al cambio climático en las universidades españolas. Dentro de este proyecto se desarrollaron diferentes iniciativas, todas ellas, centradas en el cambio climático y sus efectos.
- La Oficina verde de la Universidad de Burgos organiza periódicamente cursos y ponencias, talleres ambientales, excursiones ambientales y trabajos de voluntariado orientados a la difusión de las medidas de ahorro energético y los problemas derivados del cambio climático.
- Existe un sistema de medida con contadores independientes en los edificios del campus.
- Se realizan diagnosis energéticas periódicas en los edificios (seguimiento de consumos, análisis y revisión de las potencias contratadas de los diferentes suministros, análisis de los hábitos de consumo de los usuarios y propuestas de actuaciones).
- En remodelaciones de espacios interiores, en las cuales no se modifique la envolvente del edificio, se incluyen medidas de eficiencia energética como mejora de cerramientos, sustitución de calderas por otras más eficientes o sectorización de circuitos de calefacción y climatización.
- La certificación energética para edificios nuevos es A o B.
- Se han realizado calificaciones energéticas en algunos edificios.
- Se realizan permanentemente mejoras energéticas en la envolvente de los edificios tales como aislamiento de fachadas, forjados, cubiertas y ventanas, sistemas para minimizar la entrada de calor, e instalaciones de domótica para mejorar la gestión en eficiencia energética.
- Se están implementando medidas de reducción del consumo en iluminación interior (luminarias LED, detectores de presencia, etc.) y en el alumbrado exterior.
- Algunos edificios tienen un sistema de gestión centralizado del alumbrado interior.
- La iluminación ornamental, lúdica o deportiva se ha limitado a los períodos en los que se justifique su funcionalidad.
- Se están desarrollando mejoras de la tecnología de las instalaciones de climatización (calefacción y refrigeración).

- Todos los edificios tienen un sistema de gestión centralizada de la climatización (calefacción y refrigeración), dotando al usuario de un mínimo control de temperatura.
- Se realizan actividades de sensibilización y concienciación sobre la reducción del consumo energético en la comunidad universitaria.

La Universidad de Burgos promueve el consumo sostenible de energía y, ante la crisis energética actual, marcada por el incremento del precio del petróleo, del gas natural y de la energía eléctrica, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos aprobó el 25 de abril de 2022 un [Plan de Ahorro Energético](#), que pretende reducir el consumo energético entre un 20 y un 25 % en el año curso 2022-2023.

### **Acciones de mejora en «Energía y cambio climático»**

Los objetivos de mejora en este eje están orientados a reducir la huella de Carbono de la actividad universitaria mediante la reducción del consumo, la adquisición de energía de fuentes renovables, y la generación de energía para autoconsumo.

- 7.1. Difusión y seguimiento del Plan de Ahorro Energético para promover un consumo responsable y sostenible de energía en la Universidad de Burgos.
- 7.2. Completar las auditorías energéticas en iluminación de todos los edificios de la UBU para analizar el consumo.
- 7.3. Sustitución de las luminarias por tecnología LED, incluyendo la reorganización de circuitos y el control automático del encendido por presencia, horarios e iluminación natural con sensores inteligentes, etc.
- 7.4. Realización de auditorías energéticas del consumo de otros aparatos eléctricos: equipos ofimáticos, motores, calentadores, bombas y optimizar el funcionamiento del equipamiento de elevado consumo como secamanos, termos, calentadores de agua instantáneos, etc.
- 7.5. Buscar convenios con instituciones energéticas o empresas del sector energético para desarrollar mejoras de eficiencia energética.
- 7.6. Obtener certificaciones energéticas de todos edificios.
- 7.7. Programar obras de mejora en la envolvente térmica de los edificios.
- 7.8. Programar la mejora de la estanqueidad y permeabilidad al aire de las carpinterías.
- 7.9. Promover las instalaciones de paneles de energía fotovoltaica para el autoconsumo de los centros.
- 7.10. Sustitución progresiva de las calderas de calefacción convencionales por otros sistemas de energías renovables (calderas de biomasa, energía geotérmica, energía fotovoltaica, energía solar térmica, etc.).
- 7.11. Informar y publicar los datos de consumo de energía eléctrica y gas diferenciado por centro.
- 7.12. Estudios de impacto e implantación de cubiertas verdes y jardines verticales para reducir el soleamiento.
- 7.13. Instalar sistemas de control solar y ahorro energético en fachadas acristaladas y muros cortina.
- 7.14. Cálculo y Registro en el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico de la Huella de Carbono de la Universidad de Burgos (UBU).
- 7.15. Establecer un plan de compensación de la Huella de Carbono de la UBU, mediante plantaciones de especies vegetales, especialmente forestales, como sumideros de carbono.

### **Indicadores, plazos y responsables de la ejecución**

En la Tabla 7 se detallan los indicadores para verificar el cumplimiento de las acciones de mejora junto a una previsión de plazos para su realización y los órganos responsables de su implementación.

Tabla 7. Indicadores, plazos y responsables de ejecución del Eje 7.

ACCIONES	INDICADORES	PLAZOS				RESPONSABLE
		1	2	3	4	
7.1. Difusión y seguimiento del Plan de Ahorro Energético para promover un consumo responsable y sostenible de energía en la Universidad de Burgos.	Si/No	●	●	●	●	Gerencia. Vic. Campus y Sostenibilidad.
7.2. Realización de las auditorías energéticas en iluminación para analizar el consumo.	Si/No		●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.
7.3. Sustitución de las luminarias por tecnología led, incluyendo la reorganización de circuitos y el control automático del encendido por presencia, horarios e iluminación natural con sensores inteligentes, etc.	Si/No	●	●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.
7.4. Realización de auditorías energéticas del consumo de otros aparatos eléctricos: equipos ofimáticos, motores, calentadores, bombas.	Revisión del consumo y actuaciones de mejora para conseguir una reducción anual de un 5 % del consumo	●	●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.
7.5. Buscar convenios con instituciones energéticas o empresas del sector energético para desarrollar mejoras de eficiencia energética.	Si/No		●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.
7.6. Obtener certificaciones energéticas de los edificios.	N.º edificios uso docente=12 N.º certificaciones anuales=2	●	●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.
7.7. Programar obras de mejora en la envolvente térmica de los edificios.	Si/No	●	●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.
7.8. Programar la mejora de la estanqueidad y permeabilidad al aire de las carpinterías.	Si/No	●	●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.
7.9. Promover las instalaciones de paneles de energía fotovoltaica para el autoconsumo de los centros.	Si/No	●	●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.

ACCIONES	INDICADORES	PLAZOS				RESPONSABLE
		1	2	3	4	
7.10. Sustitución progresiva de las calderas de calefacción convencionales por otros sistemas de energías renovables (calderas de biomasa, energía geotérmica, energía fotovoltaica, energía solar térmica, etc.).	Sustituciones realizadas:	●	●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.
7.11. Informar y publicar los datos de consumo de energía eléctrica y gas diferenciado por centro.	Información mensual: Si/No	●	●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.
7.12. Estudios de impacto e implantación de cubiertas verdes y jardines verticales para reducir el soleamiento.	Si/No	●	●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.
7.13. Instalar sistemas de control solar y ahorro energético en fachadas acristaladas y muros cortina.	Sistemas instalados:	●	●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.
7.14. Cálculo y Registro en el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico de la Huella de Carbono de la Universidad de Burgos (UBU).	Anualmente	●	●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.
7.15. Establecer un Plan de Compensación de la Huella de Carbono de la UBU, mediante plantaciones de especies vegetales, especialmente forestales, como sumideros de carbono.	Plantación de 1 hectárea anual	●	●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.

## Eje 8. Agua

La Universidad de Burgos tiene un consumo de agua elevado debido a la extensión de zonas verdes de sus campus que suman un total de 47.583,28 m<sup>2</sup> y al número de usuarios que componen la comunidad universitaria y hacen uso de sus instalaciones, y a las necesidades especiales de uso de agua en sus laboratorios de docencia e investigación.

La Universidad de Burgos está comprometida en el proceso de mejora continua de las instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento para lograr una gestión cada vez más eficiente de este recurso. Además, periódicamente se realizan distintas acciones para concienciar en el uso racional del agua como parte de las acciones y proyectos que se impulsan relacionados con el ODS-6- Agua limpia y saneamiento<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> Véase la «Ficha descriptiva 6 – ODS 6 – Agua limpia y saneamiento», en el *Informe de Responsabilidad Social 2021* presentado por el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte, y aprobado por el Consejo Social el 17 de marzo de 2022. <http://hdl.handle.net/10259/6484>

### **Situación actual**

- Se hace seguimiento del consumo de agua para detectar desviaciones significativas de consumo y analizar su causa (estacionalidad, experimentación, fugas, etc.).
- Se realizan permanentemente acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de las fugas en canalizaciones de fontanería y calefacción.
- Existe un sistema de medida con contadores independientes de consumo de agua y riego en todos los edificios de la Universidad de Burgos.
- Las reformas de espacios interiores incluyen medidas de ahorro de agua.
- Los aparatos sanitarios de los aseos tienen algún sistema de ahorro de agua (pulsadores, detectores, etc.).
- Se hace un seguimiento de la composición de las aguas residuales procedentes de edificios con laboratorios que puedan generar vertidos con restos de residuos peligrosos.
- Se realizan actividades de sensibilización y concienciación sobre el ahorro de agua dentro del ámbito de la propia universidad: información impresa y web sobre consumo de agua, campañas de sensibilización sobre el correcto uso del agua en la universidad, información visible de sensibilización en los puntos críticos de consumo, charlas de eficiencia de uso de agua, etc.

### **Acciones de mejora en la gestión del «Agua»**

- 8.1. Proponer estrategias para el control del consumo de agua en los centros.
- 8.2. Proponer estrategias para el control del consumo de agua de riego en las zonas verdes de los campus universitarios.
- 8.3. Fomentar la creación de aljibes en los jardines para almacenar el agua de lluvia o utilizarla para riego.
- 8.4. Revisar periódicamente los sistemas de riego e implementar medidas de ahorro de agua.
- 8.5. Monitorizar en tiempo real el consumo de agua de los centros para detectar fugas.
- 8.6. Instalar sistemas que reduzcan el consumo de agua en todos los grifos de aseos, vestuarios y laboratorios.
- 8.7. Incrementar la periodicidad del control y seguimiento de la composición de las aguas residuales procedentes de edificios con laboratorios que puedan generar vertidos con restos de residuos peligrosos.
- 8.8. Publicar en la página web indicadores relacionados con el consumo de agua diferenciados por centro.
- 8.9. Elaborar un plan de reducción del consumo de Agua en la UBU y un programa para la reutilización de aguas pluviales, y la transformación de las zonas verdes de la UBU mediante plantas menos exigentes en agua.
- 8.10. Calcular la Huella Hídrica de la UBU como uno de los indicadores medioambientales de la actividad universitaria y programar acciones que sensibilicen a la comunidad universitaria en la necesidad de reducir el consumo de agua y de preservar su calidad.

### **Indicadores, plazos y responsables de la ejecución**

En la Tabla 8 se detallan los indicadores para verificar el cumplimiento de las acciones de mejora junto a una previsión de plazos para su realización y los órganos responsables de su implementación.



Tabla 8. Indicadores, plazos y responsables de ejecución del Eje 8.

ACCIONES	INDICADORES	PLAZOS				RESPONSABLE
		1	2	3	4	
8.1. Proponer estrategias para el control del consumo de agua en los centros.	Si/No		●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.
8.2. Proponer estrategias para el control del consumo de agua de riego en las zonas verdes de los campus universitarios.	Si/No	●	●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.
8.3. Fomentar la creación de aljibes en los jardines para almacenar el agua de lluvia u utilizarla para riego.	Si/No	●	●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.
8.4. Revisar periódicamente los sistemas de riego e implementar medidas de ahorro de agua.	Revisión mensual del consumo de agua para riego. Publicación/revisión: Si/No	●	●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.
8.5. Monitorizar en tiempo real el consumo de agua de los centros para detectar fugas.	Si/No	●	●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.
8.6. Instalar sistemas que reduzcan el consumo de agua en todos los grifos de aseos, vestuarios y laboratorios.	Si/No	●	●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.
8.7. Incrementar la periodicidad del control y seguimiento de la composición de las aguas residuales procedentes de edificios con laboratorios que puedan generar vertidos con restos de residuos peligrosos.	Temporizadores, limitadores de caudal, aireadores, difusores, etc.	●	●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.
8.8. Publicar en la página web indicadores relacionados con el consumo de agua diferenciados por centro.	Periodicidad análisis	●	●	●	●	Unidad de Gestión de Residuos.
8.9. Elaborar un Plan de Reducción del consumo de Agua en la UBU y un programa para la reutilización de aguas pluviales, y la transformación de las zonas verdes de la UBU mediante plantas menos exigentes en agua.	Anualmente	●	●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.

ACCIONES	INDICADORES	PLAZOS				RESPONSABLE
		1	2	3	4	
8.10. Calcular la huella hídrica como uno de los indicadores medioambientales de la actividad universitaria y programar acciones que sensibilicen a la comunidad universitaria en la necesidad de reducir el consumo de agua y de preservar su calidad	Calculo: Si/No  Publicación: Si/No	●	●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.

### Eje 9. Movilidad

La Universidad de Burgos está comprometida con fomentar la movilidad sostenible entre la comunidad universitaria que debe concretarse en un incremento del uso de la bicicleta y la movilidad a pie, del transporte público o del uso compartido del coche para el acceso a todos sus Centros, favoreciendo la movilidad eléctrica frente a la de combustión.

La movilidad de la comunidad universitaria no afecta sólo a sus campus, sino que se realiza por toda la ciudad de Burgos, por lo que es prioritario la gestión de acuerdos o convenios con el Ayuntamiento para diseñar itinerarios seguros para bicicletas que permitan conectar el entorno de los campus universitarios con carriles bici segregados tanto en la continuación del Bulevar por la zona oeste del Campus del Hospital del Rey, como en la calle Eloy García Quevedo y su entorno en el Campus Vena.

#### Situación actual

- Se han desarrollado acciones para el fomento del uso de la bicicleta: aparca bicis en todos los Centros y sistema de préstamo de bicicletas ([biciubu](#)). Asimismo, se han realizado acciones de sensibilización y concienciación sobre movilidad sostenible organizadas por la Oficina Verde y el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte como el [Día de la bici](#).
- La Universidad de Burgos cuenta con un equipo de estudiantes denominado UBU-Racing que lleva más de diez años trabajando en el diseño, fabricación y evaluación de motocicletas de competición, y actualmente desarrollan prototipos de motocicletas eléctricas.
- Se han desarrollado acuerdos o convenios con empresas de transporte y/o entidades y organismos públicos con competencias en la gestión del transporte colectivo para dotar de más transporte público y/o más ecológico a la universidad u ofrecer precios más ventajosos para el colectivo universitario.
- Se realizan acciones para reducir el impacto derivado del vehículo privado: acciones para promover viajes compartidos.
- Se realizan acciones de sensibilización y concienciación sobre movilidad sostenible y transporte sostenible; formación sobre educación vial y/o conducción ecológica; foros de debate y discusión participativos para la toma de decisiones sobre el transporte, etc.

#### Acciones de mejora en «Movilidad».

- 9.1. Realizar estudios para conocer la movilidad actual y potencial de los miembros de la comunidad universitaria para diseñar estrategias de mejora.
- 9.2. Desarrollar acciones para mejorar los itinerarios peatonales en los campus, limitando el tráfico rodado a determinadas áreas.
- 9.3. Mejorar la accesibilidad de movilidad a pie y en bicicleta a los campus, incluyendo la delimitación de lugares de paso para peatones y bicicletas marcados y señalizados con información del tiempo necesario en recorrer las distancias a pie y en bicicleta.
- 9.4. Incrementar los acuerdos o convenios con empresas de transporte u organismos públicos en la gestión del transporte para dotar de más transporte público ecológico a la universidad

(autobús, puntos de bicicleta pública en el campus, u otros), y ofrecer precios más económicos para la comunidad universitaria.

- 9.5. Ampliar el número de aparcamientos para bicicletas y patinetes eléctricos, mediante el diseño de zonas de aparcamiento cubiertas y seguras para evitar robos y actos vandálicos.
- 9.6. Facilitar el acceso al uso de la bicicleta entre la comunidad universitaria a través del servicio de préstamo municipal o universitario, de convenios con tiendas especializadas, y a través del fomento de la compra de bicicletas usadas.
- 9.7. Dotar de estaciones de reparación de bicicletas en los campus universitarios.
- 9.8. Fomentar entre la comunidad universitaria una política de viajes que defina criterios que permitan reducir la huella de carbono de los viajes realizados en la Universidad de Burgos.
- 9.9. Realizar un estudio para racionalización del uso de aparcamiento del vehículo privado en la Universidad de Burgos y posibilidades de nuevas actuaciones.
- 9.10. Renovación progresiva de la flota de vehículos de la Universidad de Burgos por vehículos ecológicos.
- 9.11. Instalar puntos de recarga para vehículos eléctricos en todos los centros.
- 9.12. Favorecer el uso de vehículos eléctricos de alquiler (*carsharing*) para el desplazamiento entre los dos campus universitarios y a otros puntos estratégicos de la ciudad.

### Indicadores, plazos y responsables de la ejecución

En la Tabla 9 se detallan los indicadores para verificar el cumplimiento de las acciones de mejora junto a una previsión de plazos para su realización y los órganos responsables de su implementación.

**Tabla 9.** Indicadores, plazos y responsables de ejecución del Eje 9.

ACCIONES	INDICADORES	PLAZOS				RESPONSABLE
		1	2	3	4	
9.1. Realizar estudios para conocer la movilidad actual y potencial de los miembros de la comunidad universitaria para diseñar estrategias de mejora.	Si/No		●	●	●	Gerencia. Vic. Campus y Sostenibilidad.
9.2. Desarrollar acciones para mejorar los itinerarios peatonales en los campus, limitando el tráfico rodado a determinadas áreas.	Si/No		●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.
9.3. Mejorar la accesibilidad de movilidad a pie y en bicicleta a los campus, incluyendo la delimitación de lugares de paso para peatones y bicicletas marcados y señalizados con información del tiempo necesario en recorrer las distancias a pie y en bicicleta.	N.º actuaciones:		●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.

ACCIONES	INDICADORES	PLAZOS				RESPONSABLE
		1	2	3	4	
9.4. Incrementar los acuerdos o convenios con empresas de transporte u organismos públicos en la gestión del transporte para dotar de más transporte público ecológico a la universidad (autobús, puntos de bicicleta pública en el campus, u otros), y ofrecer precios más económicos para la comunidad universitaria.	N.º acuerdos: N.º instituciones:		●	●	●	Vic. de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte.  Vic. de Relaciones con la Empresa y Resiliencia.
9.5. Ampliar el número de aparcamientos para bicicletas y patinetes eléctricos, mediante el diseño de zonas de aparcamiento cubiertas y seguras para evitar robos y actos vandálicos.	N.º nuevos aparcamientos que cumplen Ratio plazas/miembro comunidad UBU:	●	●	●	●	Gerencia. Vic. de Personal Docente e Investigador. Vic. de Internacionalización y Cooperación.
9.6. Facilitar el acceso al uso de la bicicleta entre la comunidad universitaria a través del servicio de préstamo municipal o universitario, de convenios con tiendas especializadas, y a través del fomento de la compra de bicicletas usadas.	Iniciativas promovidas:		●	●	●	Vic. Relaciones con la Empresa y Resiliencia. Vic. Estudiantes. Vic. De Responsabilidad Social, Cultura y Deporte
9.7. Dotar de estaciones de reparación de bicicletas en los campus universitarios.	N.º estaciones:		●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.
9.8. Fomentar entre la comunidad universitaria una política de viajes que defina criterios que permitan reducir la huella de carbono de los viajes realizados en la Universidad de Burgos.	Si/No		●	●	●	Gerencia. Vic. Personal Docente e Investigador. Vic. De Internacionalización y Cooperación
9.9. Realizar un estudio para racionalizar el uso de aparcamiento del vehículo privado en la Universidad de Burgos y posibilidades de nuevas actuaciones.	Si/No		●			Vic. Campus y Sostenibilidad.
9.10. Renovación progresiva de la flota de vehículos de la Universidad de Burgos por vehículos ecológicos.	Si/No		●	●	●	Gerencia. Vic. de Personal Docente e Investigador. Vic. de Internacionalización y Cooperación.

ACCIONES	INDICADORES	PLAZOS				RESPONSABLE
		1	2	3	4	
9.11. Instalar puntos de recarga para vehículos eléctricos en todos los centros.	N.º puntos recarga:		●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.
9.12. Favorecer el uso de vehículos eléctricos de alquiler ( <i>carsharing</i> ) para el desplazamiento entre los dos campus universitarios y a otros puntos estratégicos de la ciudad.	N.º aparcamientos:	●				Vic. Campus y Sostenibilidad.

### Eje 10. Economía circular y gestión de residuos

La Universidad de Burgos tiene una Unidad de [Gestión de Residuos](#) que supervisa el cumplimiento de los protocolos de gestión integral de cada tipo de residuo.

#### Situación actual

- La Universidad de Burgos está reconocida por la Junta de Castilla y León como pequeño productor de residuos tóxicos y peligrosos. El [manual de gestión de residuos peligrosos](#) fue aprobado por Consejo de Gobierno el 16 de julio de 2021.
- Los residuos retirados se valorizan y reciclan de acuerdo con las disposiciones legales en materia medioambiental; y en caso contrario, se destruyen y eliminan en un vertedero autorizado. Todo el proceso de recogida y fases de reciclado o destrucción se realiza a través de gestores autorizados.
- Existen protocolos específicos para la gestión de residuos de [papel, cartón, plástico, tóner, pilas, químicos tóxicos, peligrosos y biosanitarios](#), aparatos [eléctricos y electrónicos](#), y [tubos fluorescentes](#).

#### Acciones de mejora en «Economía circular y gestión de residuos»

- 10.1. Implantar el compostaje de los restos de alimentos de las cafeterías de la UBU, del comedor de la Residencia Universitaria, y de los residuos de la gestión de las zonas verdes y aplicar el compost generado en la mejora de los suelos del campus. Utilizar estos compostadores como instrumentos de educación ambiental.
- 10.2. Incrementar el número de papeleras de separación de residuos en todos los centros y edificios
- 10.3. Implantar sistemas de incentivo directo por reciclado (p.e. obtención de puntos al reciclar en el contenedor adecuado, o en la reutilización de los recipientes).
- 10.4. Desarrollar una estrategia de residuo cero en la UBU, que reduzca progresivamente todo tipo de residuos generados, y muy especialmente los plásticos sintéticos y otros materiales de elevado impacto ambiental y larga permanencia en el medio natural.
- 10.5. Aplicar un descuento en todas las cafeterías de la Universidad a las personas que aporten un envase reutilizable en el que ser servidos a la hora de consumir en estos establecimientos.
- 10.6. Instalar fuentes de agua de grifo en todos los centros para rellenar botellas reutilizables de uso personal y reducir así el consumo de envases de plástico de un solo uso.

#### Indicadores, plazos y responsables de la ejecución

En la Tabla 10 se detallan los indicadores para verificar el cumplimiento de las acciones de mejora junto a una previsión de plazos para su realización y los órganos responsables de su implementación.

Tabla 10. Indicadores, plazos y responsables de ejecución del Eje 10.

ACCIONES	INDICADORES	PLAZOS				RESPONSABLE
		1	2	3	4	
10.1. Implantar el compostaje de los restos de alimentos de las cafeterías de la UBU, del comedor de la Residencia Universitaria y de los residuos de la gestión de las zonas verdes y aplicar el compost generado en la mejora de los suelos del campus. Utilizar estos compostadores como instrumentos de educación ambiental.	Cantidad de compost obtenido anualmente	●	●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad. Unidad de Gestión de Residuos.
10.2. Incrementar el número de papeleras de separación de residuos en todos los centros y edificios	N.º residuos: Publicación: Si/No	●	●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad. Unidad de Gestión de Residuos.
10.3. Implantar sistemas de incentivo directo por reciclado (p.e. obtención de puntos al reciclar en el contenedor adecuado, o en la reutilización de los recipientes).	Si/No		●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.
10.4. Desarrollar una estrategia de residuo cero en la UBU, que reduzca progresivamente todo tipo de residuos generados y muy especialmente los plásticos sintéticos y otros materiales de elevado impacto ambiental y larga permanencia en el medio natural.	Reducción de los residuos generados anualmente		●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.
10.5. Aplicar un descuento en todas las cafeterías de la Universidad a las personas que aporten un envase reutilizable en el que ser servidos a la hora de consumir en estos establecimientos.	Descuento:  N.º de veces que se ha aplicado:		●	●	●	Gerencia. Servicio de Gestión Económica. Vic. Campus y Sostenibilidad.
10.6. Instalar fuentes de agua de grifo en todos los centros para rellenar botellas reutilizables de uso personal y reducir así el consumo de envases de plástico de un solo uso.	N.º de fuentes instaladas		●	●	●	Vic. Campus y Sostenibilidad.

## Eje 11. Contratación y compra ética y sostenible

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos aprobó el 23 de mayo de 2022, la [Guía de Buenas Prácticas para la contratación ética de servicios y bienes, que promueva la sostenibilidad](#) que refuerza su compromiso por la Sostenibilidad y el Desarrollo Humano Sostenible.

### Situación actual

- Se han introducido criterios de sostenibilidad en los últimos contratos de obras y servicios.
- Se han introducido criterios de sostenibilidad en los contratos del servicio de mantenimiento de jardinería.
- Se realizan campañas de sensibilización, educación ambiental y/o promoción relativos a compra responsable (Comercio Justo u otros) a toda la comunidad universitaria.
- Se utilizan criterios de sostenibilidad en la organización de eventos, cursos, congresos y actos institucionales realizados en la universidad.
- Se colabora en la organización de cursos, exposiciones, talleres... con asociaciones de ámbito local o regional que trabajan en la introducción de criterios de sostenibilidad en compras y contratos de servicios.
- Anualmente se organiza un stand de venta de frutas y verduras del huerto ecológico de La Milanera.

### Acciones de mejora en «Contratación y compra ética y sostenible»

- 11.1. Introducir criterios de sostenibilidad en todos los contratos de obra nueva y remodelación de edificios.
- 11.2. Introducir criterios de sostenibilidad y/o Comercio Justo en los contratos de obra, servicio y suministro (de cafetería y máquinas expendedoras, servicio de reprografía, servicio de limpieza o de mantenimiento, suministro energético) que hayan requerido de la publicación de un pliego de licitación y que hayan considerado criterios de sostenibilidad y/o Comercio Justo.
- 11.3. Introducir criterios de sostenibilidad en compras o contratos directos (sin necesidad de publicación de pliego de licitación) de adquisiciones de equipos, materiales y suministro y servicios técnicos que hayan incorporado, criterios de sostenibilidad y/o Comercio Justo.
- 11.4. Introducir criterios de sostenibilidad en los contratos de suministro de equipamiento científico, suministro de parque móvil, etc.
- 11.5. Realizar campañas de formación, sensibilización, educación ambiental, promoción, voluntariado y participación relativos a compra y consumo responsable, saludable y sostenible (Comercio Justo, Productos locales y de Proximidad, Productos Ecológicos...), así como a evitar el desperdicio alimentario y los productos con sobre envasado y exceso de residuos a toda la comunidad universitaria.
- 11.6. Formación específica para la incorporación de cláusulas de sostenibilidad y/o Comercio Justo en todos los contratos de obra, servicio y suministro (Cursos y foros internos con los responsables implicados).
- 11.7. Utilizar en todos los eventos, congresos o cursos de la universidad, productos sostenibles, de temporada, de comercio justo, etc., así como de utensilios compostables y/o biodegradables. Realizar una Guía divulgativa de «Como organizar un Evento Sostenible».
- 11.8. Realizar una Guía de Buenas Prácticas para la contratación ética de servicios y bienes, que promueva la sostenibilidad.
- 11.9. Contar con puntos de venta de productos sostenibles y de Comercio Justo, introduciendo un mayor número de productos sostenibles en el catálogo de la tienda y en el UBUEspacio.
- 11.10. Garantizar que en todas las cafeterías de la UBU se sirva agua del grifo gratis a todas las personas que lo soliciten, que las máquinas dispensadoras de «*vending*» proporcionen alimentos y bebidas saludables, que se toman las medidas contra el desperdicio alimentario y que se prioricen los alimentos y productos locales, saludable, de proximidad, ecológicos, con envasado mínimo, de comercio justo.

### Indicadores, plazos y responsables de la ejecución

En la Tabla 11 se detallan los indicadores para verificar el cumplimiento de las acciones de mejora junto a una previsión de plazos para su realización y los órganos responsables de su implementación.

**Tabla 11.** Indicadores, plazos y responsables de ejecución del Eje 11.

ACCIONES	INDICADORES	PLAZOS				RESPONSABLE
		1	2	3	4	
11.1. Introducir criterios de sostenibilidad en todos los contratos de obra nueva y remodelación de edificios.	N.º contratos directos/año Si/No	●	●	●	●	Gerencia. Servicio de Gestión Económica. Vic. Campus y Sostenibilidad.
11.2. Introducir criterios de sostenibilidad y/o Comercio Justo en los contratos de obra, servicio y suministro (de cafetería y máquinas expendedoras, servicio de reprografía, servicio de limpieza o de mantenimiento, suministro energético) que hayan requerido de la publicación de un pliego de licitación y que hayan considerado criterios de sostenibilidad y/o Comercio Justo.	N.º contratos /año Si/No	●	●	●	●	Servicio de Gestión Económica.
11.3. Introducir criterios de sostenibilidad en compras o contratos directos (sin necesidad de publicación de pliego de licitación) de adquisiciones de equipos, materiales y suministro y servicios técnicos que hayan incorporado, criterios de sostenibilidad y/o Comercio Justo.	N.º Compras o contratos directos/año Si/No	●	●	●	●	Comunidad universitaria (PDI y PAS)
11.4. Introducir criterios de sostenibilidad en los contratos de suministro de equipamiento científico, suministro de parque móvil, etc.	Si/No	●	●	●	●	Gestión de la investigación. Gerencia.



ACCIONES	INDICADORES	PLAZOS				RESPONSABLE
		1	2	3	4	
11.5. Realizar campañas de formación, sensibilización, educación ambiental, promoción, voluntariado y participación relativos a compra y consumo responsable, saludable y sostenible (Comercio Justo, Productos locales y de Proximidad, Productos Ecológicos...), así como a evitar el desperdicio alimentario y los productos con sobre envasado y exceso de residuos a toda la comunidad universitaria	Si/No	●	●	●	●	Vic. de Internacionalización y Cooperación/Centro de Cooperación. UBUVerde.
11.6. Formación específica para la incorporación de cláusulas de sostenibilidad y/o Comercio Justo en todos los contratos de obra, servicio y suministro (Cursos y foros internos con los responsables implicados).	Si/No	●	●	●	●	Gerencia. Gestión Económica.
11.7. Utilizar en todos los eventos, congresos o cursos de la universidad, productos sostenibles, de temporada, de comercio justo, etc., así como de utensilios compostables y/o biodegradables. Realizar una Guía divulgativa de «Como organizar un Evento Sostenible».	Si/No	●	●	●	●	Comunidad universitaria.
11.8. Realizar una Guía de Buenas Prácticas para la contratación ética de servicios y bienes, que promueva la sostenibilidad.	Si/No	●				Vic. de Internacionalización y Cooperación. Centro de Cooperación.
11.9. Contar con puntos de venta de productos sostenibles y de Comercio Justo, introduciendo un mayor número de productos sostenibles en el catálogo de la tienda y en el UBUEspacio.	Si/No	●	●	●	●	Comunidad universitaria.

ACCIONES	INDICADORES	PLAZOS				RESPONSABLE
		1	2	3	4	
11.10. Garantizar que en todas las cafeterías de la UBU se sirva agua del grifo gratis a todas las personas que lo soliciten, que las máquinas dispensadoras de «vending» proporcionen alimentos y bebidas saludables, que se toman las medidas contra el desperdicio alimentario y que se prioricen los alimentos y productos locales, saludable, de proximidad, ecológicos, con envasado mínimo, de comercio justo, etc.	Si/No	●	●	●	●	Gerencia. Vic. Campus y Sostenibilidad.

## 5. ANEXO I

### 5.1. Participantes en los grupos de trabajo y comité de seguimiento

#### COORDINACIÓN GENERAL. VICERRECTORADO DE CAMPUS Y SOSTENIBILIDAD

Amparo Bernal López-Sanvicente (vicerrectora de Campus y Sostenibilidad)  
 Juan José Lavios Villahoz (director de Espacios e Infraestructuras)  
 Luis Antonio Marcos Naveira (director de la Oficina Verde Ubuverde)

#### GRUPOS DE TRABAJO

##### Grupo ejes transversales

Amparo Bernal López-Sanvicente (Vicerrectora de Campus y Sostenibilidad)  
 Delfín Ortega Sánchez (Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte)

##### Grupo 1. Docencia-Investigación-Implicación de la Comunidad Universitaria

Rocío Barros García  
 Raquel Esther de Román Pérez  
 Ángel Pérez Infante  
 Víctor Abarca Temiño  
 Cristina Delgado Serna

##### Grupo 2. Movilidad - Urbanismo y biodiversidad

Hernán Gonzalo Orden  
 Roberto Serrano López  
 Miguel Corbí Santamaría  
 Israel Salcedo González (secretario de la Asociación Burgos con bici)

##### Grupo 3. Energía y Cambio climático-Agua

Luis A. Marcos Naveira  
 Gualberto Ruiz San Millán  
 Sagrario Beltrán Calvo

##### Grupo 4. Contratación y Compra Sostenible - Economía Circular y Gestión de Residuos

Sara Gutiérrez González  
 Luis A. Marcos Naveira  
 Milagros Navarro González  
 David Blanco Alcántara

## COMITÉ DE SEGUIMIENTO

El Comité de Sostenibilidad realizará el seguimiento del Plan de Sostenibilidad de la Universidad de Burgos (2022-2026).

### Miembros del Comité de Sostenibilidad

Amparo Bernal López-Sanvicente	(vicerrectora de Campus y Sostenibilidad). Presidenta
Luis A. Marcos Naveira	(director de UBU Verde). Secretario
Sara Gutiérrez González	(directora del Centro de Cooperación y Acción Solidaria)
Miguel Corbí Santamaría	(director Aula Campus Saludable)
Ángel Pérez Infante	(estudiante y miembro de la ejecutiva nacional de la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP) en Sostenibilidad)
Rocío Barros García	(investigadora del ICCRAM)
Milagros Navarro González	(responsable del Huerto Ecológico)
David Blanco Alcántara	(coordinador del Máster en Economía Circular)
Gualberto Ruiz San Millán	(ingeniero de la Oficina Técnica)

### Representantes designados por las Facultades y la Escuela Politécnica Superior

Guillermo Fernández González	Escuela Politécnica Superior
Sagrario Beltrán Calvo	Facultad de Ciencias
Cristina Delgado Serna	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Diego Serrano Gómez	Facultad de Ciencias de la Salud
Raquel Esther de Román Pérez	Facultad de Derecho
Susana Esther Jorge Villar	Facultad de Educación
Oscar Raúl Melgosa Oter	Facultad de Humanidades y Comunicación

### Representantes de los estudiantes designados por el Consejo de alumnos de la Universidad de Burgos (CAUBU)

Víctor Abarca Temiño  
Víctor Ubierna de las Heras

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- CRUE-Sostenibilidad (2021). Manifiesto de las XXIX Jornadas de CRUE-Sostenibilidad «[El papel de las universidades en la Agroalimentación Sostenible: Impacto de la crisis sanitaria](#)».
- Grupo de trabajo de Evaluación de la Sostenibilidad Universitaria (GESU). «[Informe 2021. Diagnóstico de la sostenibilidad ambiental en las universidades españolas](#)».
- [Informe de Responsabilidad Social](#) de la Universidad de Burgos (2021).
- Los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) (ODS).
- Naciones Unidas (2020) «[Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible](#)».
- Vicente Domingo, E. & Gómez Campelo, E. (2021). *Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la ciudad de Burgos*. Burgos: Universidad de Burgos – Ayuntamiento de Burgos.
- [Web institucional](#) y [Portal de Transparencia](#) de la Universidad de Burgos.

**ACUERDO, de 15 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el Plan de Integración de la Sostenibilidad-ODS en las titulaciones de la Universidad de Burgos.**

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 15 de noviembre de 2022, aprobó el Plan de Integración de la Sostenibilidad-ODS en las titulaciones de la Universidad de Burgos.

**PLAN DE INTEGRACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD-ODS  
EN LAS TITULACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS**

Índice

1. Introducción
  2. Antecedentes y justificación
    - 2.1. Compromiso institucional de la Universidad de Burgos con la Sostenibilidad y la Agenda 2030.
    - 2.2. Directrices para integrar la Sostenibilidad y los ODS en las titulaciones universitarias.
  3. Objetivos y metodología
  4. Fases del Plan de Integración
    - 4.1. Identificación de competencias existentes
    - 4.2. Redacción de nuevas competencias y contenidos
    - 4.3. Acciones formativas
      - a. Personal Docente e Investigador
      - b. Estudiantes
      - c. Personal de Administración y Servicios
  5. Aprobación e implementación
- Anexo
- Fuentes y Bibliografía

## 1. INTRODUCCIÓN

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de la ONU en septiembre de 2015 ha generado el marco propicio para el trabajo coordinado de gobiernos, administraciones, ciudadanía y organizaciones (REDS, 2015). Las universidades públicas se constituyen como agentes claves en este proceso para liderar la transformación de la sociedad hacia la sostenibilidad, no sólo por el impacto que genera su propia actividad sino por su responsabilidad en la formación de los futuros profesionales.

La Agenda 2030 recoge los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), desplegados en 169 metas que abarcan las esferas económica, social y ambiental.



El *Plan de Integración de la Sostenibilidad-ODS en las Titulaciones de la Universidad de Burgos* es una de las acciones previstas en el *Plan de Sostenibilidad de la Universidad de Burgos 2022-2026* para el eje de «Docencia y planes formativos». Este Plan de Integración es proyecto conjunto del Vicerrectorado de Campus y Sostenibilidad, el Vicerrectorado de Docencia y Enseñanza Digital, el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, y el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte.

## 2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

### 2.1. Compromiso institucional de la Universidad de Burgos con la Sostenibilidad y la Agenda 2030

La Universidad de Burgos (UBU) se ha comprometido, junto con otras instituciones y entidades, a propiciar las condiciones para que los ODS se cumplan<sup>1</sup>. Desde 2016, ha participado activamente con iniciativas para dar a conocer los ODS tanto a la comunidad universitaria como a la sociedad en general.

En 2019, la universidad de Burgos se incorporó a la *Red Española del Pacto Mundial de las Naciones Unidas* (aprobado en Consejo de Gobierno el 18 de noviembre), al *Compromiso de la CRUE a favor de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible* (aprobado en Consejo de Gobierno el 17 de diciembre) y a la Red SDSN (Red Española para el Desarrollo Sostenible).

Todas estas iniciativas realizadas desde la Universidad de Burgos quedaron recogidas en el *Informe de Responsabilidad Social de la Universidad de Burgos 2021* elaborado por el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte.

### 2.2. Directrices para integrar la sostenibilidad – ODS en las titulaciones universitarias

En junio de 2022, la Comisión Sectorial CRUE-Sostenibilidad, celebró la XXX edición de sus jornadas dedicadas a la Integración de los ODS en la formación universitaria donde reiteró su compromiso con la sostenibilidad y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible emitiendo un manifiesto en el que se instaba a las universidades a impulsar los mecanismos y recursos que garanticen la plena inclusión de competencias en sostenibilidad y de los ODS en la formación de toda la comunidad universitaria.

Durante dichas jornadas se analizaron diferentes vías de aplicación del *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad*, que en su artículo 4 establece los principios rectores para el diseño de los planes de estudios de los títulos universitarios oficiales, que deberán tener como referente los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El RD 822/2021 especifica los valores y objetivos que deberán incorporarse como contenidos o competencias de carácter transversal en todas las enseñanzas oficiales que se oferten, en el formato que el centro o la universidad decida, atendiendo a la naturaleza académica específica y a los objetivos formativos de cada título:

- a) **el respeto a los derechos humanos y derechos fundamentales; los valores democráticos**, la libertad de pensamiento y de cátedra, la tolerancia y el reconocimiento y respeto a la diversidad, la equidad de todas las ciudadanas y de todos los ciudadanos, la eliminación de todo contenido o práctica discriminatoria, la cultura de la paz y de la participación, entre otros.
- b) **el respeto a la igualdad de género** atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y de hombres, y al principio de igualdad de trato y no discriminación por razón de nacimiento, origen nacional o étnico, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, enfermedad, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- c) **el respeto a los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas**, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre;
- d) **el tratamiento de la sostenibilidad y del cambio climático**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética.

A estos objetivos se añaden las competencias relacionadas con la sostenibilidad y los ODS que ha establecido la Comisión Europea en el informe *GreenComp: El marco europeo de competencias*

---

<sup>1</sup> Un equipo de 43 profesores y profesoras junto al personal del Centro de Cooperación y Acción Solidaria de la Universidad de Burgos participaron en la elaboración del estudio: *Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la ciudad de Burgos* (Gómez Campelo y Vicente Domingo, 2021).

en sostenibilidad (Biachi et al., 2022) donde establece 12 competencias sobre sostenibilidad, organizadas en 4 áreas: «incorporar valores de sostenibilidad», «aceptar la complejidad de la sostenibilidad», «imaginar futuros sostenibles» y «actuar para la sostenibilidad» para que los estudiantes de todas las edades adquieran los conocimientos, destrezas, actitudes y valores que necesitarán para la transición verde.

e) **Incorporación de los valores de la sostenibilidad**, incluidas las competencias

- valorar la sostenibilidad
- apoyar la equidad
- promover la naturaleza

f) **Aceptar la complejidad de la sostenibilidad**, incluyendo las competencias

- el pensamiento sistémico
- el pensamiento crítico
- el encuadre de problemas (comprender, definir y priorizar problemas para resolver)

g) **Imaginar futuros sostenibles**, incluidas las competencias

- conocimiento de futuros (identificar y entender estos mecanismos de anticipación y usarlos a nuestro favor para innovar en el presente)
- adaptabilidad
- pensamiento exploratorio

h) **Actuar para la sostenibilidad**, incluidas las competencias

- acción política
- acción colectiva
- iniciativa individual

### 3. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

El objetivo del *Plan de Integración de la Sostenibilidad-ODS en las Titulaciones de la Universidad de Burgos* es programar la metodología y dotar los medios y acciones formativas para incluir competencias, contenidos y habilidades relacionadas con la Sostenibilidad-ODS en la docencia de los Grados y Másteres de la Universidad de Burgos (incluidos los títulos de enseñanzas propias).

De esta forma, la Universidad de Burgos podrá garantizar que los futuros egresados han adquirido conocimientos, habilidades y actitudes que les capaciten para que durante el desarrollo de su actividad profesional contribuyan a poner fin a la pobreza, a proteger el planeta y a mejorar la vida de las personas en todo el mundo.

#### Metodología

Este Plan de Integración tiene tres líneas de acción:

- Identificación de competencias y contenidos relacionados con la Sostenibilidad-ODS en cada titulación universitaria.
- Definición de competencias y contenidos relacionados con la Sostenibilidad-ODS adaptados a cada titulación universitaria.
- Diseño y programación de acciones formativas específicas para cada colectivo de la Comunidad Universitaria que contribuyan al objetivo final del Plan de integrar la Sostenibilidad y ODS en la docencia.

#### 1. Identificación de competencias en sostenibilidad y ODS existentes

Se realizará un diagnóstico de las competencias básicas, generales, transversales y específicas de todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Burgos para identificar aquellas que hacen referencia de forma expresa o están directamente relacionadas con algunas de las competencias o contenidos que indica el RD 822/2021 y con las competencias en sostenibilidad que indica la Comisión Europea.

Los Planes de Estudio de las titulaciones de la Universidad de Burgos contienen algunas competencias y contenidos relacionados con la sostenibilidad y los ODS en cumplimiento del *Real*

*Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales* donde se especificaban las competencias básicas relacionadas con la sostenibilidad y los ODS que debían incorporar los Planes de Estudio. En concreto la competencia básica para los Grados decía:

- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

Y en el caso de los Másteres:

- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

## **2. Definición de nuevas competencias y contenidos o relacionados con la Sostenibilidad-ODS adaptados a cada titulación universitaria**

Redacción de nuevas competencias o contenidos en sostenibilidad adaptadas a la especificidad académica de cada titulación, teniendo como referencia las indicaciones del RD 822/2021 y las competencias en sostenibilidad de la Comisión Europea.

## **3. Diseño y programación de actividades formativas**

Una vez identificadas las competencias y contenidos deberán programarse actividades formativas dirigidas a toda la Comunidad Universitaria, teniendo en cuenta las distintas necesidades de cada colectivo; PDI, PAS y estudiantes.

El diseño de las actividades deberá realizarse de acuerdo con los requerimientos formativos necesarios para que el personal de cada colectivo alcance las competencias y habilidades relacionadas con la Sostenibilidad y ODS.

En particular, se prevé la realización de un curso online masivo y gratuito (MOOC) autoevaluable que será la formación básica para el PDI, PAS y obligatoria para el estudiantado. El MOOC estará compuesto por una serie de videos cortos, en cuya realización participará el PDI y PAS de la UBU que realizan acciones relacionadas con los ODS/sostenibilidad.

Ese MOOC estará dividido en tres bloques:

Bloque 1: Fundamentación teórica/ideas claves sobre sostenibilidad.

Bloque 2: Aplicaciones prácticas.

Bloque 3: UBU sostenible, en la que se recogerán todas las acciones que se realizan en la UBU para alcanzar los ODS.

La diferencia de los MOOCs para cada colectivo estará en el bloque 2. En el caso del PDI, ese bloque estará formado por metodologías que permitan incorporar aspectos de ODS/sostenibilidad en su acción docente, incluyendo ejemplos prácticos de cada área de conocimiento.

Para el estudiantado, el bloque 2 incluirá ejemplos de cómo abordar ODS/sostenibilidad durante su paso por la universidad y en su futuro ambiente laboral.

En el caso de PAS, el bloque 2 estará destinado a mostrar cómo se pueden abordar los ODS/Sostenibilidad en la acción diaria de cada servicio.

## **4. FASES DEL PLAN DE INTEGRACIÓN**

El Vicerrectorado de Docencia y Enseñanza Digital inicia el proceso de Integración enviando a los equipos directivos de las facultades y de la Escuela Politécnica Superior el programa y el calendario de trabajo.

### **4.1. Identificación de competencias existentes**

El proceso se inicia con la identificación de las competencias relacionadas con la Sostenibilidad-ODS que recogen las actuales memorias de verificación de todos los Grados y Másteres que se imparten en la Universidad de Burgos.

1. El coordinador de Grado/ Máster convocará a la Comisión de la Titulación para informar del proceso de revisión / integración de competencias y/o contenidos en Sostenibilidad y ODS en todas las Titulaciones de la UBU.
2. La Comisiones de Grado y Máster revisarán las competencias y contenidos de sus respectivas Titulaciones para identificar aquellas que estén directamente relacionadas con la sostenibilidad y ODS.
3. El diagnóstico de competencias existentes en sostenibilidad y ODS se enviará al Vicerrectorado de Docencia y Enseñanza Digital.
4. El Vicerrectorado de Docencia y Enseñanza Digital junto al Vicerrectorado de Campus y Sostenibilidad, el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación y el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte revisarán el diagnóstico realizado por las Comisiones y emitirán un informe de conformidad y recomendaciones si se considerase oportuno.

#### **4.2. Formulación de nuevas competencias y/o contenidos**

Una vez realizado el diagnóstico de competencias existentes, se propondrán, si procede, nuevos contenidos o competencias que deberán formularse adaptando a cada titulación los principios y valores democráticos y los ODS y contenidos que se recogen en el RD 822/2021 y la Comisión Europea recogidas en el punto 3 de este Plan.

1. Las Comisiones de Grado y Máster formularán, si procede, las nuevos contenidos o competencias adaptándolos a la especificidad de cada Grado o Máster y las enviarán al Vicerrectorado de Docencia y Enseñanza Digital.
2. El Vicerrectorado de Docencia y Enseñanza Digital junto al Vicerrectorado de Campus y Sostenibilidad, el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación y el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte revisarán los nuevos contenidos y competencias formulados por las Comisiones y emitirán un informe de conformidad y recomendaciones si se considerase oportuno.
3. El coordinador de titulación convocará a la comisión del título para analizar y proponer el procedimiento de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas acorde con el informe recibido, si así se requiriera. La simple incorporación de contenidos o actividades formativas adicionales no necesariamente requerirá la modificación de las memorias.

#### **4.3. Acciones formativas dirigidas a la Comunidad Universitaria**

Una vez definidas las competencias deberán programarse actividades formativas dirigidas a toda la Comunidad Universitaria: PDI, PAS y estudiantes. El diseño de las actividades formativas y su evaluación deberá realizarse de acuerdo con los requerimientos formativos necesarios para que cada miembro de la Comunidad Universitaria alcance las competencias y habilidades relacionadas con la Sostenibilidad y ODS en función del colectivo al que pertenece.

##### **A. Acciones formativas para el Personal Docente e Investigador (PDI)**

Las acciones formativas para el profesorado se diseñarán para facilitar al profesorado la incorporación de contenidos y metodologías orientados al desarrollo de habilidades y competencias en sostenibilidad en la docencia de las asignaturas.

##### **Formación básica**

- Un curso MOOC común para todo el profesorado de la Universidad de Burgos.

##### **Formación ampliada**

- Participación en los cursos organizados por el Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE). El IFIE organizará cursos de formación específicos para las distintas ramas de conocimiento donde se aborden pedagogías y ejemplos concretos de integración de la sostenibilidad y ODS en las distintas titulaciones.
- Participación en cualquiera de las actividades formativas y de voluntariado relacionadas con los ODS que organiza la Universidad a través de los Cursos de Extensión Universitaria y Cursos de Verano organizados por el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte y los



Servicios Universitarios como: UBUVerde, el Centro de Cooperación y Acción Solidaria o la Unidad de Igualdad de Género, entre otros.

## **B. Acciones formativas para los estudiantes**

Además de los contenidos y competencias que se incorporen a los Planes de Estudios, los estudiantes dispondrán de acciones formativas diseñadas globalmente para todos los estudiantes de la Universidad de Burgos.

La verificación de las competencias y habilidades adquiridas por los estudiantes se realizará en el TFG o TFM. Para ello, se propiciará el desarrollo de proyectos de TFG y TFM transdisciplinarios sobre sostenibilidad y ODS incentivados a través de premios.

Se unificarán los premios TFG y TFM en distintos ámbitos de la sostenibilidad además de los existentes de igualdad de género y cooperación internacional al desarrollo.

Se fomentará la celebración de Congresos nacionales de TFG y TFM sobre temas de sostenibilidad.

### **Formación obligatoria**

- Un curso MOOC común para todo el alumnado de la Universidad de Burgos. La realización y superación del curso MOOC deberá acreditarse documentalmente en la presentación del TFG o TFM.
- El TFG o TFM deberá incluir entre su documentación una reflexión sobre las competencias en sostenibilidad que se han desarrollado en el trabajo.

### **Formación ampliada**

- Participación en cualquiera de las actividades formativas y de voluntariado relacionadas con la Sostenibilidad y los ODS que organiza la Universidad a través de los Cursos de Extensión Universitaria y Cursos de Verano organizados por el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte y los Servicios Universitarios como: UBUVerde, el Centro de Cooperación y Acción Solidaria o la Unidad de Igualdad de Género, entre otros.

## **C. Acciones formativas para el Personal de Administración y Servicios (PAS)**

Las acciones formativas para el Personal de Administración y Servicios son fundamentales para garantizar que toda la actividad de gestión universitaria se rige por los principios de la sostenibilidad y se orienta a la consecución de las metas de los ODS.

### **Formación básica**

- Un curso MOOC común para todo el Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos

### **Formación ampliada**

- Participación en cualquiera de las actividades formativas y de voluntariado relacionadas con los ODS que organiza la Universidad a través de los Cursos de Extensión Universitaria y Cursos de Verano organizados por el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte y los Servicios Universitarios como: UBUVerde, el Centro de Cooperación y Acción Solidaria o la Unidad de Igualdad de Género, entre otros.

## **5. APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN**

Este Plan deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos.

Antes de su aprobación por el Consejo de Gobierno, el Plan deberá obtener el informe favorable del Comité de Recursos e Infraestructuras y de la Comisión de Sostenibilidad de la Universidad de Burgos.

Todos los Vicerrectorados, Centros y Servicios referidos en este Plan son responsables, de acuerdo con sus competencias, de la implementación del *Plan de Integración de la Sostenibilidad-ODS en las Titulaciones de la Universidad de Burgos*.

### **Implementación del Plan**

- Aprobación del Plan de Integración de la Sostenibilidad-ODS en las Titulaciones de la Universidad de Burgos

- La fase de «Identificación de competencias existentes» deberá estar completada el día 22 de diciembre de 2022.
- La fase de «Formulación de nuevas competencias y/o contenidos» deberá realizarse durante el curso 2022-2023.
- En septiembre de 2023 se tramitarán, si procede, dependiendo de las titulaciones, las Memorias de Verificación con las competencias y/o contenidos en sostenibilidad y ODS.
- La Guías Docentes de las asignaturas deberán incorporar las competencias o contenidos en sostenibilidad y ODS para el curso 2023-2024.
- Las acciones formativas se diseñarán durante el curso 2022-2023.
- Las acciones formativas para PDI, PAS y estudiantes estarán disponibles para realizarse a partir de septiembre de 2023.

## ANEXO

### FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

- Bianchi, G., Pisiotis, U. and Cabrera Giráldez, M. (2022). *GreenComp The European sustainability competence framework*. En Y. Punie and Bacigalupo, M. (Eds.), Publications Office of the European Union, Luxembourg, ISBN 978-92-76-46485-3, doi:10.2760/13286, JRC128040.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Documentos de Sostenibilidad-ODS de la CRUE. <https://www.crue.org/comisionessectoriales/documentos-crue-sostenibilidad/>
- Informe de Responsabilidad Social de la Universidad de Burgos (2021). [https://www.ubu.es/sites/default/files/portal\\_page/files/informe\\_de\\_responsabilidad\\_social\\_2021.pdf](https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/informe_de_responsabilidad_social_2021.pdf)
- Gómez Campelo, E. y Vicente Domingo, E. M. (Coords.) (2021). *Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Universidad de Burgos*. <https://www.ubu.es/catalogo-de-publicaciones/los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-en-la-ciudad-de-burgos>
- *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales* <https://www.boe.es/eli/es/rd/2007/10/29/1393/con>
- Manifiesto de las XXX Jornadas de CRUE-Sostenibilidad «Integrando los ODS en la formación universitaria» [https://www.crue.org/wp-content/uploads/2022/06/2022.06.03\\_Manifiesto\\_Aranjuez-Sostenibilidad.pdf](https://www.crue.org/wp-content/uploads/2022/06/2022.06.03_Manifiesto_Aranjuez-Sostenibilidad.pdf)
- *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad* <https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/09/28/822>

### Gerencia

***ACUERDO, de 15 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios de 2022.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 15 de noviembre de 2022, aprobó la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios de 2022<sup>16</sup>.

<sup>16</sup> Publicada en el BOCYL núm. 226, de 23 de noviembre de 2022.

## OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS PARA 2022

### FUNCIONARIOS DE CARRERA. TURNO LIBRE

CUERPOS Y ESCALAS DE FUNCIONARIOS	PUESTOS CON CARGO A TASA REPOSICIÓN EFECTIVOS
GRUPO/SUBGRUPO: A1	
Técnico Asesor. Asesoría Jurídica (ASEF11)	1
GRUPO/SUBGRUPO: A2	
Técnico Medio de Prevención (N-22)	1
GRUPO/SUBGRUPO: C1/C2	
Puestos base	4 (*)

(\*) Una plaza reservada para personas con discapacidad

### PERSONAL LABORAL. TURNO LIBRE

GRUPO Y PUESTO	PUESTOS CON CARGO A TASA REPOSICIÓN EFECTIVOS
CATEGORÍA: GRUPO III	
Técnico Especialista Mantenimiento de Centros	1
Técnico Especialista en laboratorio	1
CATEGORÍA: GRUPO IVA/IVB	
Auxiliar de Servicios	2

***ACUERDO, de 15 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el Calendario Laboral de 2023.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 15 de noviembre de 2022, aprobó el Calendario Laboral de 2023.

### CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2023

DÍA	FESTIVIDAD
2 de enero (por traslado del 1 de enero)	Año nuevo
6 de enero	Epifanía del Señor
27 de enero (por traslado del 28 de enero)	Fiesta de Santo Tomás de Aquino
3 de marzo	Fiesta de la Universidad de Burgos
6 de abril	Jueves Santo
7 de abril	Viernes Santo
1 de mayo	Fiesta del Trabajo
6 de mayo	Fiesta del PAS
16 de junio	Fiesta del Curpilllos
29 de junio	Fiesta de San Pedro y San Pablo
25 de julio	Santiago Apóstol
15 de agosto	Asunción de la Virgen

DÍA	FESTIVIDAD
A determinar	Apertura del curso académico
12 de octubre	Fiesta Nacional de España
1 de noviembre	Fiesta de Todos los Santos
6 de diciembre	Constitución Española
8 de diciembre	Inmaculada Concepción
24 de diciembre	No laborable
25 de diciembre	Natividad del Señor
31 de diciembre	No laborable

1. El personal de administración y servicios podrá disfrutar de un día con motivo de la fiesta patronal de los Centros. En caso de cierre de los mencionados Centros se disfrutará ese mismo día. En caso contrario disfrutarán de un día a elegir, siempre y cuando las necesidades del servicio así lo permitan. Igualmente, el personal cuyo puesto de trabajo se desarrolle en el Rectorado, Biblioteca General Universitaria o Servicios Centrales tendrá derecho a un día. En todo caso, dicho día deberá disfrutarse dentro del año natural.

El personal funcionario interino y contratado laboral temporal tendrá derecho al día del centro en caso de que la duración del contrato o nombramiento sea superior a 6 meses dentro del año natural.

## 2. Carnaval.

El personal de administración y servicios podrá disfrutar de un día con motivo de los carnavales, a elegir entre el 17, 20 y 21 de febrero de 2023, siempre que las necesidades del servicio así lo permitan.

El personal funcionario interino y contratado laboral temporal tendrá derecho al día de carnaval en caso de que la duración del contrato o nombramiento sea superior a 6 meses.

## 3. Semana Santa, verano y Navidad.

3.1. Semana Santa: se cerrará del día 3 al 5 de abril. Los empleados públicos que, por necesidades del servicio y previa autorización de la Gerencia, presten servicio los días 3, 4 y 5 de abril, tendrán derecho al disfrute de 3 días laborables hasta el 30 de junio de 2023. Durante los días 30 y 31 de marzo, la jornada ordinaria será de 5 horas y 30 minutos.

3.2. Verano: El cierre de los Centros, Instalaciones y Servicios de la Universidad de Burgos en el periodo de verano tendrá lugar del 1 al 14 de agosto, ambos inclusive, incluyendo un periodo de vacaciones obligatorias de 10 días hábiles.

Durante la semana de Ferias y Fiestas de Burgos del 26 al 30 de junio y los meses de julio y de agosto, la jornada ordinaria será de 5 horas y 30 minutos.

3.3. Navidad: Se cerrarán los días 3, 4 y 5 de enero de 2023. Los empleados públicos que, por necesidades del servicio y previa autorización de la Gerencia, presten servicio algunos de estos días tendrán derecho al disfrute de un día por cada día de cierre trabajado a compensar hasta el 31 de marzo de 2023.

Asimismo, se cerrará el 27, 28 y 29 de diciembre de 2023. Los empleados públicos que, por necesidades del servicio y previa autorización de la Gerencia, presten servicio durante los días 27, 28 y 29 de diciembre de 2023, tendrán derecho al disfrute de 3 días laborables hasta el 31 de marzo de 2024. En cuanto que los días 24 de diciembre y 31 de diciembre, Nochebuena y Nochevieja caen en domingo, se disfrutarán al no ser laborables, los días 26 de diciembre de 2023 y otro día a elegir entre 30 de junio, el 24 de julio y el 13 de octubre de 2023. En función del calendario académico del curso 23/24 se podrá establecer un puente concreto como obligatorio.

4. Puentes: Se tendrá también derecho a un día de puente, el día 7 de diciembre de 2023. En función del calendario académico del curso 23/24 se podrá establecer otro puente como obligatorio, de los detallados en el apartado anterior.

5. En relación con vacaciones, permisos y licencias se estará a lo dispuesto en la normativa vigente y en los acuerdos correspondientes.

6. Por las vacaciones disfrutadas en el periodo comprendido entre el 26 de junio y el 31 de agosto, excluido el periodo de cierre obligatorio del 1 al 15 de agosto, inclusive, se acumulará una hora y 30 minutos al saldo horario por cada día laborable de vacaciones disfrutado en el referido periodo.

7. La jornada anual efectiva para 2023 se establece en 1.350,00 horas. En esta jornada no están contemplados los días adicionales de vacaciones y de permiso por asuntos particulares, por razón de la antigüedad.

8. En aplicación de lo previsto en el artículo 3.5 del Reglamento sobre jornada de trabajo, permisos, licencias y conciliación de la vida familiar y laboral del personal de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos, la Gerencia podrá, por causas justificadas en las necesidades del servicio, resolver la aplicación de un calendario diferente de jornada reducida para aquellos Servicios y Unidades que en los periodos determinados en este calendario tengan cargas de trabajo elevadas que aconsejen una distribución de la jornada anual distinta, conservando, en su caso, la compensación establecida en el punto 6 de este calendario.

***ACUERDO, de 15 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el nombramiento de representantes en el Comité de Seguridad y Salud.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 15 de noviembre de 2022, aprobó la designación de miembros del Comité de Seguridad y Salud en representación de la Administración:

- José Miguel García Pérez, vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación
- Simón Echavarría Martínez, gerente
- Ángel Rodríguez Saiz, catedrático de universidad, Departamento de Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y del Terreno
- Roberto Santamaría Delgado, arquitecto técnico, Oficina Técnica

## I.9. Gerente

***CIRCULAR de cierre para el ejercicio presupuestario 2022.***

Estando próxima la finalización del ejercicio presupuestario 2022 resulta necesario regular las operaciones contables de cierre de acuerdo con la Normativa Económico Financiera de la Universidad de Burgos y el resto de normas de carácter autonómico y/o estatal que nos afectan en este sentido.

1. **Ámbito de aplicación:** será de aplicación a todos los órganos, centros, departamentos, servicios y demás responsables de gastos (incluidos los contratos al amparo del art. 83 de la LOU, los cursos y demás proyectos de investigación) que se realicen con cargo al presupuesto de la Universidad de Burgos.

2. Se procurará, en todo momento, la agilidad en la tramitación de la documentación económica y contable intentando que no se produzca una acumulación excesiva e injustificable de la misma. En este sentido, **no se podrán realizar contratos, compras o pedidos con aplicación a créditos del presupuesto de 2022, con posterioridad a 30 de noviembre**, excepto en proyectos que tengan financiación afectada y cuya ejecución incluya, expresamente, la realización de gastos en el mes de diciembre. Los expedientes de contrato menor deberán estar debidamente autorizados con anterioridad a la fecha límite 30 de noviembre (salvo los que cumplan los requisitos de excepción) por lo que la tramitación de los mismos se realizará **con firma digital** que exprese de forma clara el día de la propuesta de gasto y de la aprobación del mismo.

**3. Pagos de haberes y otras retribuciones incluidas en nóminas complementarias:**

3.1. Los haberes correspondientes al mes de diciembre de 2022 serán satisfechos conjuntamente el día **veintidós** del mismo mes.

3.2. El resto de las retribuciones incluidas en nóminas externas se abonarán igualmente el **veintidós de diciembre**, para ello, será condición indispensable que, toda la documentación

justificativa debidamente cumplimentada y certificada por los responsables de cada uno de los gastos, se presente con **fecha límite a las 23:59 horas del día catorce de diciembre de 2022**, en el Servicio de Recursos Humanos, la documentación que no esté presentada en la anterior fecha, y siempre que en el momento de su realización se pueda certificar la existencia de crédito adecuado y suficiente, será tramitada en el ejercicio 2023.

3.3. A estos efectos, la documentación justificativa de las nóminas ordinaria, extraordinaria y externa deberá estar a disposición del Servicio de Contabilidad y Presupuestos con fecha límite a las 14:00 horas del 19 de diciembre.

4. **Anticipos de Caja Fija:** los responsables de los créditos deberán agilizar en todo momento la gestión y pago de sus facturas. Las cajas quedarán cerradas a treinta y uno de diciembre. Todas las facturas que sean susceptibles de ser tramitadas por ACF deberán estar gestionadas y pagadas por este medio antes del 28 de diciembre. La cuenta justificativa formada con las mismas deberá confeccionarse y ser remitida al Servicio de Contabilidad y Presupuestos.

Todas las **facturas abonadas previamente** por una persona diferente del que expide el justificante, y que quiera recuperar el dinero adelantado, deberá presentar la documentación justificativa (factura y resguardo del pago), ante el centro, departamento o servicio al que corresponda su tramitación, antes del día **veinte de diciembre de 2022**. Desde los centros gestores se intentará que el pago al cesionario se efectúe desde los Anticipos de Caja Fija para evitar incrementar excesivamente la documentación.

5. **Pagos a Justificar:** la fecha límite de solicitud de un pago a justificar será el día **treinta de noviembre de 2022**. Todos los gastos que deban tramitarse por este método y que no se hayan solicitado en la fecha referida deberán esperar a ser realizados en el ejercicio 2023. Se recuerda que el plazo de justificación de los pagos ya emitidos es de tres meses.

6. **Pago Directo:** todas las facturas deberán estar tramitadas con la máxima celeridad para que puedan ser registradas en el sistema UXXI-Económico antes del **treinta y uno de diciembre**. Sólo y excepcionalmente podrán ser tramitadas con posterioridad a esta fecha las correspondientes a la facturación del mes de diciembre derivada de contratos debidamente formalizados (teléfono, suministros como el agua, luz, gas, etc. y certificaciones de obra correspondientes al mes de diciembre). A estos efectos se informará por correo electrónico, teléfono y mediante **anuncio en la página web** de la Universidad de que la **fecha límite para recibir** facturas de los proveedores (ya sean en papel o electrónicas) correspondientes al ejercicio 2022, será el día **13 de enero de 2022, a las 23:59 horas**.

7. **Imputación** presupuestaria de las facturas:

- Aquellas facturas cuya fecha de emisión del proveedor sea de hasta 31/12/2022 generarán un justificante de gasto del ejercicio 2022 al que se imputarán presupuestariamente.
- Aquellas cuya fecha de emisión del proveedor sea desde 01/01/2023 generarán un justificante de gasto del ejercicio 2023 al que se imputarán presupuestariamente.

A los efectos de poder realizar los libros de facturas emitidas y recibidas, soporte del IVA tramitado por la Universidad, la fecha límite para imputar facturas de ingresos y/o gastos al ejercicio 2022, será a las 23:59 horas del día 18 de enero de 2023.

Burgos, 8 de noviembre de 2022. El gerente, Simón Echavarría Martínez.

## II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### II.1. Organización Académica

***RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2022, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Natividad Ortega Santamaría.***

- Doña Natividad Ortega Santamaría, en el cuerpo de Catedráticos de Universidad, Área de Conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos, en la Facultad de Ciencias.

[Boletín Oficial del Estado núm. 265, de 4 de noviembre de 2022.](#)

***RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2022, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Sandra María Osés Gómez.***

- Doña Sandra María Osés Gómez, en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento de Nutrición y Bromatología, Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos, en Facultad de Ciencias.

[Boletín Oficial del Estado núm. 273, de 14 de noviembre de 2022.](#)

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 216, de 9 de noviembre de 2022.](#)

***RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2022, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rayco González González.***

- Don Rayco González González, en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, Departamento de Historia, Geografía y Comunicación, en Facultad de Humanidades y Comunicación.

[Boletín Oficial del Estado núm. 273, de 14 de noviembre de 2022.](#)

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 216, de 9 de noviembre de 2022.](#)

***RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2022, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se resuelve la contratación del aspirante propuesto en el concurso público convocado por Resolución de 28 de junio de 2022, para la provisión de plazas de personal docente e investigador laboral, contratado doctor fijo.***

- D.<sup>a</sup> Ana María García Arroyo, en la categoría de Profesor Contratado Doctor básico fijo, área de conocimiento de Filología Inglesa, Departamento de Filología en la Facultad de Humanidades y Comunicación.

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 218, de 11 de noviembre de 2022.](#)

***Resolución de 9 de noviembre de 2022, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Bautista Delgado García.***

- Don Juan Bautista Delgado García, en el cuerpo de Catedráticos de Universidad, Área de Organización de Empresas, Departamento de Economía y Administración de Empresas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

[Boletín Oficial del Estado núm. 280, de 22 de noviembre de 2022.](#)

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 222, de 17 de noviembre de 2022.](#)

***RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2022, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Inmaculada Gómez Bastida.***

- Doña Inmaculada Gómez Bastida, en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento de Tecnología de Alimentos, Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos, en Facultad de Ciencias.

Boletín Oficial del Estado núm. 280, de 22 de noviembre de 2022.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 222, de 17 de noviembre de 2022.

***RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2022, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra director en funciones del Departamento de Digitalización.***

El Consejo de Gobierno, reunido en sesión ordinaria el 15 de noviembre de 2022, aprobó la creación del Departamento de Digitalización.

Teniendo en cuenta que el nuevo Departamento no dispone de los preceptivos órganos unipersonales ni colegiados de funcionamiento previstos en la normativa universitaria vigente; de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en uso de las competencias que el artículo 81 y 83.1.h) de los Estatutos de la Universidad de Burgos (aprobados por Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León), confieren al rector como máxima autoridad académica, así como en virtud de lo previsto en la Resolución de la Secretaría General de la Universidad de Burgos de 27 de junio de 2005, sobre régimen de sustitución de los directores de departamento (BOUBU de 1/07/2005), en el artículo 17 del Reglamento Tipo de Departamentos (aprobado por el Consejo de Gobierno el 7 de julio de 2005 (BOUBU de 1/08/2005), y en cumplimiento del citado acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de noviembre de 2022, por el que se crea el nuevo Departamento de Digitalización, este Rectorado

**RESUELVE:**

**NOMBRAR a D. Álvaro Herrero Cosío**, en su condición de profesor de mayor categoría académica, antigüedad en la misma y edad por este orden, como director en funciones del Departamento de Digitalización, con efectos del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós, con el encargo de realizar, además de las competencias ordinarias atribuidas a los directores de Departamento, las siguientes actuaciones:

1. Poner en funcionamiento el nuevo Departamento de Digitalización de la Universidad de Burgos.
2. Proponer el nombramiento de secretario académico en funciones del Departamento.
3. Iniciar, a la mayor brevedad posible, las actuaciones pertinentes a fin de proceder a la convocatoria de elecciones a Consejo de Departamento y, posteriormente, a director de Departamento.

Burgos, 22 de noviembre de 2022. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2022, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Vanesa Ortega López.***

- Doña Vanesa Ortega López, en el cuerpo de Catedráticos de Universidad, Área de Conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras, Departamento de Ingeniería Civil, en la Escuela Politécnica Superior.

Boletín Oficial del Estado núm. 285, de 28 de noviembre de 2022.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 228, de 25 de noviembre de 2022.



## II.2. Personal de administración y servicios

***RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2022, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica la adjudicación de las 3 plazas convocadas por Resolución de 21 de abril de 2022 para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario.***

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 211, de 2 de noviembre de 2022.

## III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### III.1. Personal docente e investigador

***RESOLUCIÓN rectoral de 8 de noviembre de 2022 por la que se convoca el concurso público n.º 12 (2022/2023) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos (interino bajo la figura de profesor asociado sanitario).***

Publicación de la convocatoria en el [TEOUBU de 8/11/2022](#). El plazo de presentación de instancias finalizó el día 11 de noviembre de 2022. [Más información](#).

***RESOLUCIÓN Rectoral de 16 de noviembre de 2022 por la que se convoca el concurso público n.º 63 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos. Profesor Ayudante Doctor.***

Publicación de la convocatoria en el [TEOUBU de 16/11/2022](#). El plazo de presentación de instancias finaliza el día 1 de diciembre de 2022. [Más información](#).

***RESOLUCIÓN rectoral de 22 de noviembre de 2022 por la que se convoca el concurso público n.º 13 (2022/2023) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos (interino bajo la figura de profesor asociado sanitario).***

Publicación de la convocatoria en el [TEOUBU de 22/11/2022](#). El plazo de presentación de instancias finalizó el día 25 de noviembre de 2022. [Más información](#).

## IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

### IV.1. Convenios

**CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU.**

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Shaoxing University	Memorando	Memorando de entendimiento	1/11/2022
Fundación Palarq	Colaboración	Formalizar la colaboración entre la Fundación y la UBU para el Proyecto Aplicación de técnicas analíticas sobre bienes arqueopaleontológicos de la Cueva de Prado Vargas encabezado por Marta Navazo Ruiz	7/11/2022
Motorcid Burgos, S.L.	Cesión	Cesión de uso gratuita de un vehículo Skoda Octavia matrícula 3043 MCB	18/11/2022
Rotary Club Burgos	Colaboración	Realizar estudios sobre la poliomielitis en el siglo XXI y la preparación de la memoria de creación de una cátedra para su desarrollo	24/11/2022
Universidad del Atlántico	Protocolo	Establecer un marco de colaboración entre ambas universidades	24/11/2022

### IV.2. Tesis doctorales defendidas en la Universidad de Burgos

**TESIS DOCTORALES defendidas en la Universidad de Burgos en noviembre de 2022.**

Autor/a	Título	Director/a/es	Fecha
<b>Programa Doctorado «Avances en Ciencia y Biotecnología Alimentarias»</b>			
María Marta Alevia Antón	Estudio de componentes volátiles, compuestos fenólicos y propiedades biológicas en mieles de Castilla y León	Sandra María Osés Gómez Miguel Ángel Fernández Muiño	17 nov
Lara González Ceballos	Polímeros inteligentes para aplicaciones en seguridad y control alimentario	José Miguel García Pérez María Teresa Sancho Ortiz Miguel Ángel Fernández Muiño	22 nov
<b>Programa Doctorado «Evolución Humana, Paleoecología del Cuaternario y Técnicas Geofísicas aplicadas a la investigación»</b>			
Zuriñe Sánchez Puente	Estudio de la evolución de la dieta y modos de vida de poblaciones prehistóricas e históricas a través de la antropología dental	Dña. Rebeca García González D. José Miguel Carretero Díaz	28 nov
<b>Programa Doctorado «Humanidades y Comunicación»</b>			
Rodrigo Calzada Peña	El pensamiento musical de Federico Olmeda a través de sus escritos y de su poliédrico legado musical. Presentación de obras inéditas y edición práctica del Psalmus L Miserere para orquesta, coro y solistas	René Jesús Payo Hernanz	30 nov

Autor/a	Título	Director/a/es	Fecha
<b>Programa Doctorado «Tecnologías Industriales e Ingeniería Civil»</b>			
Raquel García Martín	La gestión del conocimiento en el campo museístico. Diseño del modelo ATA-MEH y aplicación del estudio del caso en el Museo de la Evolución Humana y en el ecosistema del proyecto Atapuerca	Bruno Baruque Zanón Ana María Lara Palma Rodrigo Alonso Alcalde	24 nov

#### IV.5. Publicado en otros boletines oficiales

***RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2022, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de su presupuesto para el ejercicio económico 2022.***

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 216, de 9 de octubre de 2022.](#)

***RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Burgos, para la realización de prácticas externas en la Dirección Provincial de Burgos.***

[Boletín Oficial del Estado núm. 287, de 30 de noviembre de 2022.](#)

#### IV.6. Becas y ayudas

***EXTRACTO de la convocatoria de 7 de noviembre de 2022, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convocan ayudas al estudio para estudiantes que cursen enseñanzas de grado o máster oficial en la Universidad de Burgos durante el curso académico 2022/2023.***

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 22 de diciembre de 2022.

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 217, de 10 de noviembre de 2022.](#) BDNS (Identif.): 657693.

***EXTRACTO de la Convocatoria de 15 de noviembre de 2022, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convocan ayudas para el Máster Universitario de Cooperación Internacional al Desarrollo.***

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 1 de diciembre de 2022.

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 222, de 17 de noviembre de 2022.](#) BDNS (Identif.): 658972.

Corrección de errores en [Boletín Oficial de Castilla y León núm. 224, de 21 de noviembre de 2022.](#)

# BOUBU

**BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS**

**SECRETARÍA GENERAL  
Hospital del Rey, s/n  
09001 Burgos**

**<http://www.ubu.es>**

**boubu@ubu.es - Tel.: 947258945 - Fax: 947258744**

**Depósito Legal: BU.-222.-2005 - ISSN: 1885-0537**